



**Universitat de les  
Illes Balears**

Facultat de Filosofia i Lletres

**Memòria del Treball de Fi de Grau**

# Edición y estudio morfosintáctico de textos documentales (Leganés s. XVII)

Maria Josep Rodríguez Rodríguez

Grau de Llengua i Literatura Espanyola

Curs acadèmic 2016-17

DNI de l'alumne: [43199473E]

Treball tutelat per Ruth Miguel Franco  
Departament de Filologia Espanyola, Moderna i Clàssica

S'autoritza la Universitat a incloure aquest treball en el Repositori Institucional per a la seva consulta en accés obert i difusió en línia, amb finalitats exclusivament acadèmiques i d'investigació	Autor		Tutor	
	Sí	No	Sí	No

Paraules clau del treball:

Historia, lengua, morfosintaxis, morfología, sintaxis.

## Índice

1. Introducción.....	3
2. Contextualización.....	3
2.1. Contexto general histórico.....	3
2.2. Contexto general lingüístico.....	4
2.3. Contexto lingüístico de Madrid.....	4
3. Metodología.....	5
3.1. Descripción de los documentos.....	5
3.2. Criterios de transcripción y edición.....	7
3.2.1. Criterios de edición.....	7
4. Análisis morfosintáctico.....	8
4.1. Morfología nominal.....	8
4.1.1. Alternancia de género.....	8
4.1.2. Derivación nominal.....	8
4.1.3. Morfología de determinantes y pronombres.....	9
4.2. Morfología verbal.....	10
4.2.1. Morfología flexiva.....	10
4.2.1.1. Segunda persona.....	10
4.2.1.2. Alternancia vocálica en la raíz.....	11
4.2.2. Morfología derivativa.....	11
4.3. Morfología adverbial y preposicional.....	11
4.4. Sintaxis.....	12
4.4.1. Sintagma nominal.....	12
4.4.1.1. Sintaxis pronominal.....	12
4.4.2. Sintaxis del verbo.....	13
5. Conclusiones.....	14
6. Referencias bibliográficas.....	15
7. Anexos, transcripción paleográfica y presentación crítica.....	17

## **1. Introducción**

Los estudios que se han llevado a cabo de la lengua, a partir de análisis fonéticos y sintácticos de textos documentales históricos, son necesarios y relevantes para el conocimiento de los interesados en la historia de la lengua.

En este trabajo de investigación nos dedicaremos estrictamente a la investigación morfosintáctica de documentos con el objetivo de contribuir al estudio histórico de la variedad hablada del castellano en Madrid, concretamente en la localidad de Leganés.

Dicho esto, para cumplir con el objetivo planteado, se realizarán dos procedimientos: en primer lugar, transcribir y editar textos históricos que aún no han sido editados para así ampliar el corpus de ALDICAM; y, tras la edición, estudiar los textos para localizar y analizar los fenómenos que están en el foco de nuestra investigación, es decir, los rasgos morfosintácticos de la modalidad hablada en Madrid. Asimismo, los documentos proceden del Archivo Municipal de Leganés y del Archivo General de Indias.

Además, este trabajo consta de la descripción, transcripción paleográfica y edición crítica de los documentos siguiendo siempre los criterios establecidos en el Corpus CHARTA. Por consiguiente, todos estos son los procedimientos que se seguirán para poder observar cómo era la modalidad lingüística de la época y buscar una acertada descripción de los fenómenos observados.

Para finalizar con este apartado, cabe destacar que, el presente trabajo, se centrará en cuatro grupos de documentos de principios del siglo XVII, en concreto, de los años 1600, 1602 y 1604. Así pues, a continuación, se ofrecerá la correspondiente contextualización histórica de ese periodo en términos generales.

## **2. Contextualización**

### **2.1. Contexto general histórico**

A mediados del siglo XVI con el reinado de Felipe II, la monarquía adquirió su máximo poderío y procuró conservar su herencia territorial. Pero esta situación no fue estable ya que se mantuvieron luchas constantes con países europeos que dieron como resultado la decadencia del imperio. Tal y como afirma Torrens (2007: 251-257), gran parte de lo que ocurrió se debió a la crisis económica que había heredado de la mala gestión llevada por Carlos V ya que este se gastó la hacienda castellana con sus empresas europeas, la expansión de América y guerras con Francia.

El siglo XVII la decadencia del imperio se aceleró con el agravamiento de la crisis económica. Este suceso provocó que no se pudieran abastecer las necesidades de la población por la escasa agricultura, disminuyeron las transacciones marítimas y los negocios comerciales con sus colonias. A consecuencia de esto y de distintas epidemias, se produjo un descenso demográfico.

Esta decadencia económica y demográfica no afectó a la creación literaria, pues, estamos en el periodo de los Siglos de Oro, época de florecimiento literario en el que nace la picaresca, surgen poetas conceptistas y culteranos y se escribe la novela de Don Quijote de la Mancha de Cervantes y las Soledades de Góngora, entre muchas. A causa de la popularidad que alcanzan los autores españoles, el español adquiere un mayor prestigio en Europa que favorece la creación de gramáticas y diccionarios que se centran en la descripción del español.

## **2.2. Contexto general lingüístico**

Durante el periodo, basándonos Torrens (2007) en el que la lengua literaria adquiere gran importancia y en el que los gramáticos se esfuerzan en fijar la norma lingüística culta, en la estructura fónica del español se producen cambios que acaban diferenciando dos normas, la castellana y la andaluza. De estas dos, la castellana será la variante que se adopte como español estándar, cuya norma no ha cambiado demasiado hasta entonces.

Entre las grandes innovaciones fonéticas que ocurrieron en el siglo XVI y siguieron en el siglo XVII sería el yeísmo; en cuanto a la morfosintaxis, destacan los cambios del sistema pronominal, en concreto, en la definitiva sustitución de nos, vos por nosotros, vosotros, y de vos por vuestra merced, entre otras formas, y la que triunfa a finales del siglo XVII, usted, y finalmente, en cuanto al léxico, se enriquece notablemente a causa de la entrada de préstamos y la creación de nuevas palabras mediante procedimientos morfológicos.

Por tanto, el siglo XVII es un periodo fundamental en la historia de la lengua dado que muchos de los estudios de investigación de este campo se han podido valer de documentos para estudiar los fenómenos lingüísticos que afirman la evolución de la lengua castellana.

## **2.3. Contexto lingüístico de Madrid**

Basándonos en el estudio de Sánchez-Prieto (en prensa) sobre la configuración del español en Madrid, ya desde 1561, la capitalidad tuvo implicaciones sociolingüísticas relevantes, no



solo por la necesidad que tenía la población de acudir a Madrid, sino por la cantidad de textos escritos administrativos y periódicos impresos que se difundió por la villa.

Ante esta situación, el autor se plantea una doble hipótesis de factores que fueron determinantes para la lengua: por un lado, estarían los documentos administrativos; y, por otro, el desarrollo urbano de Madrid. Esto es la repetición exacta de lo explicado

En cuanto al primer factor, los documentos tuvieron una notable influencia en la lengua de uso, pues esto se ha comprobado en varios trabajos (Almeida y Trujillo 2010, para un texto medieval, la *General estoria*; Almeida y Vázquez 2016 para el s. XVII). Por ejemplo, tenemos ciertas tendencias como evitar el curso plano, la ampulosidad carente de contenido o acudir al cultismo innecesario.

El desarrollo urbano de Madrid, a causa de la gente de distintas regiones que acudía por necesidad a la villa con sus respectivas variedades lingüísticas, es determinante por la permeabilidad que tiene la lengua ante el contacto de distintas variedades. Entre ellas podemos destacar los estudios de Vázquez y Gómez (2013) sobre las huellas de neutro de materia testimoniadas en Leganés (Madrid).

Actualmente, contamos con el proyecto ALDICAM (Atlas Lingüístico Diacrónico e Interactivo de la comunidad de Madrid) el cual elabora un corpus de documentos de distintos archivos municipales, de instituciones eclesiásticas, entre otros. de tal y tal tipo que en un futuro servirá de base a un atlas lingüístico diacrónico de la ciudad de Madrid. Cuenta con una gran variedad tipológica de documentos, lo que propicia el poder abarcar mayor cantidad de diferencias lingüísticas que dependerán de la persona que lo escriba y del ámbito al que esta pertenezca (Sánchez (en prensa)).

### **3. Metodología**

#### **3.1. Descripción de los documentos**

Los documentos han sido insertados en orden cronológico desde año 1600 hasta al 1604 entre los cuatro legajos.

Para confeccionar el trabajo se han escogido tres legajos de documentos procedentes del Archivo Municipal de Leganés y del Portal de Archivos Españoles (PARES). Todos han sido escritos a principios de siglo XVII. A continuación, se ofrecerá la información pertinente de cada uno:

- Leganés (Madrid), Archivo General de las Indias, ‘contratación, 5269, n. 23’. Fue escrito en el año 1600, está constituido por 18 páginas distribuidas en 9 folios. Básicamente es un expediente de información, donde se incluyen declaraciones de varios vecinos sobre la limpieza de sangre y licencia de pasajero a las Indias Pedro Fernández, natural y vecino de Leganés, criado por Hernán Gómez, hijo de Hernando Fernández y Catalina García, a Perú.
- Leganés (Madrid), Archivo Municipal de Leganés, San Nicasio, 03\_001: fue escrito en el año 1602. Tan solo incluye una página y una mano. Esta es una carta del visitador de Francia sobre que faltan unas cuentas en el libro.
- Leganés (Madrid), Archivo Municipal de Laganés, 8649009: escrito en el año 1602. Ha sido compuesto por dos manos, cuatro páginas distribuidos en 2 folios. Incluye tres cartas en las que se solicita un guarda de agua de Butaraque, la notificación del escribano del mandamiento y las condiciones impuestas al guarda de Butaraque.
- Leganés (Madrid), Archivo Municipal de Laganés, 849015: fue escrito en el año 1604. Este es un grupo que incluye ocho páginas distribuidas en cuatro folios y en ellas intervienen tres manos. Es un mandamiento del teniente de corregidor sobre el guarda del agua de Butarque.

En todos los documentos el soporte es el papel, en buen estado de conservación, salvo que contiene algunas manchas o corrosión de la tinta. En algunas páginas la tinta traspasa el papel produciendo que, al leer las páginas, no se distinga bien lo que pone en determinadas zonas del manuscrito.

Para finalizar este punto se mostrará lo descrito en este punto colocado en la siguiente tabla en la cuál, además de toda la descripción de los documentos en los puntos anteriores, se incluirá el código de documento con el que se identificarán los documentos en el análisis morfosintáctico:

<b>Código documento</b>	<b>Fecha</b>	<b>Identificador</b>	<b>Archivo</b>	<b>Escribano</b>	<b>Soporte y estado</b>
<b>IND</b>	1600 septiembre 19 – octubre 4	Contratación, 5269, n. 23	Archivo General de las Indias	Cristóbal de Joven	Papel – buen estado
<b>NIC</b>	1602 mayo 18	San Nicasio, 03_001	Archivo municipal de Leganés	Grabiél López	Papel – buen estado

<b>BUT1</b>	1602 julio 8-14	864900	Archivo municipal de Leganés	Grabiél López	Papel – buen estado
<b>BUT2</b>	1604	849015	Archivo municipal de Leganés	Grabiél López	Papel – buen estado

### 3.2. Criterios de transcripción y edición

La transcripción y edición de elementos que se presentan en este trabajo siguen los criterios establecidos por Red CHARTA, aunque con ciertas diferencias que se comentarán en el apartado 3.3. Así pues, se editarán los textos desde tres perspectivas: facsímil, transcripción paleográfica y presentación crítica. El facsímil permite acceder a los documentos originales, en el apartado de anexos, en los cuales se pueden visualizar las distintas manos, marcas y rúbricas. En cuanto a la transcripción paleográfica, se representará gráficamente el texto haciendo posible su estudio, sobre todo, a nivel fonético. Finalmente, en la presentación crítica, a partir de la transcripción paleográfica, se eliminará la variación gráfica y se insertarán los signos de puntuación pertinentes facilitando, así, el estudio de aspectos morfosintácticos y léxicos.

Después de lo explicado, no se considera necesario reflejar todos los criterios ya que están disponibles en el portal de la Red CHARTA (<https://www.redcharta.es/criterios-de-edicion/>) a causa de la fácil accesibilidad que se tiene de ellos en su correspondiente portal.

#### 3.2.1. Criterios de edición

Este apartado se centrará en comentar brevemente las variaciones con respecto a los criterios de la red CHARTA en la cabecera, en la transcripción y en la presentación crítica.

La variación que se verá en la cabecera es que no se pondrá en primer lugar el número de orden del documento seguido de las siglas del grupo de investigación encargado de la edición ni las siglas de distintos subcorpus de CHARTA. En su lugar se pondrá el código que se le ha asignado en este trabajo a cada uno de los legajos. Un ejemplo de cabecera es el siguiente:

BUT1  
 AML, 864900 pp. 1r-3v  
 1602 julio 8-14 (Leganés, Madrid, España)  
 Guarda de Butaraque  
 Grabiél López (*ante mí*)  
 Papel  
 Buen estado de conservación

En la transcripción paleográfica y en la presentación crítica las variaciones que se dan se comentan en los siguientes puntos:

- En estas transcripciones el número de hoja sí que está consignado entre llaves, pero los números de línea no tanto
- La ruptura de palabra a final de renglón se indica mediante el guion (-)

#### **4. Análisis morfológico sintáctico**

##### **4.1. Morfología nominal**

###### **4.1.1. Alternancia de género**

- Se observan apellidos que se oponen por la moción de género. Y es que, desde ya antes del siglo XVII, cuando un apellido que no acaba en *a* alude a una mujer y uno que no acaba en *o* se refiere a un hombre, se utilizan como si fueran sustantivos que distinguieran entre masculino y femenino por moción. Donde se encuentran más casos es en los contextos familiares o vulgares (Simón 2011, 321-332). Este fenómeno aparece en los documentos pertenecientes a BUT2, en la parte de la repartición de guarda del agua entre los hortelanos: *Alonso Callejo cuatro fanegas* (BUT 2 3r, 22) y *María Calleja viuda una fanega* (BUT2 3r, 24); lo mismo ocurre con *Domingo Rejón una fanega* (BUT2 3v, 23) y *Madalena Rejona una fanega* (BUT2 3r, 5).
- En el Siglo de Oro aún predominan casos de concordancia en femenino de ciertos sustantivos acabados en *a-*. En nuestros documentos este fenómeno se da con la palabra guarda como sigue: *necesidad de coger una guarda* (BUT1 1r, 7) (Girón 2004: 860-861).

###### **4.1.2. Derivación nominal**

- **Diminutivo *-illo*:**

Este sufijo tan solo se presenta un caso entre todos los corpus con un valor dimensional: *ningún chorrillo de agua a su huerta* (BUT1 2v, 8). Precisamente en el siglo XVII este *-illo* era el sufijo más usado (Lapesa 1983, 395-396).

### 4.1.3. Morfología determinantes y pronombres

- **Leísmo:**

El *leísmo* es un fenómeno típico de la lengua española junto con el (loísmo y laísmo) de la alteración del uso etimológico originario a causa de la confusión entre las formas de acusativo y dativo (Echenique, T. 1981, 113-158). Para empezar, comentaremos el siguiente fragmento que sigue el sistema etimológico: *ante mi yo le oyre y guardare justicia* (BUT1 1r, 22). Como se puede apreciar se utiliza el pronombre *le* para referirse al objetivo directo masculino singular animado contable (Fernández Ordóñez 2001: 14).

En los siguientes ejemplos, *y por lo que costare le ejecuten* (BUT1 2r, 25) y *para que le cumplan y le obedecieron* (BUT1 1v, 8) se da leísmo porque *le* se refiere al mandato, es decir, no se refiere a persona. Lo que ocurre con estos verbos (*cumplir, ejecutar y obedecer*) es que, si van anteceditos de un pronombre átono, lo más seguro es que se inserte un *le*, como en los presentes ejemplos, porque son verbos transitivos cuyo régimen habitual en el español medieval era el dativo, pero que con el paso de los años se han ido convirtiendo en acusativos (Fernández Ordóñez 1999: 14).

- **Determinante + posesivo *este mi*:**

Tan solo hay un caso de este fenómeno. Esto es esperable debido a que este tipo de combinaciones suelen estar muy restringidas a partes formularias: *que visto este mi mandamiento* (BUT1 1r, 13) (Leonetti 2008)

- **Alternancia *vos/os*:**

Aparece con dos funciones distintas: la primera tiene la función de pronombre personal de la segunda persona del plural ‘vosotros’: *hago saber a vos los alcaldes* (BUT2 1r, 3) posee un carácter formular; y función de pronombre personal átono *os*. Hay alternancia de las formas del pronombre personal átono *bos/vos/os* formas en este caso: *porque bos mando que luego que bieredes* (BUT2 1r, 17); *para todo ello os doy comision* (BUT1 1r, 21); y *porque vos mando que visto este* (BUT1 1r, 13). Estas dos formas parecen ir alternándose en las partes formularias en cartas de poder.

- **Fórmulas de tratamiento:**

En la época el pronombre tanto el *vos* como el *vuestra merced* eran usados referirse al plural o al singular indicando respeto. Esta alternancia se da en secciones no formulares (Koch 2008, 269). En nuestros documentos tenemos manifestados dos casos *vos* y uno de *os*, ambos pronombres personales átonos plurales. Esto se refleja en los documentos como sigue: *porque vos mando que luego* (BUT2 1r,17) y *para todo ello os doy comisión* (BUT1 1r, 21). Por otro lado, hay dos maneras de referirse al rey: mediante la forma compuesta *su majestad* reflejado dos veces y *vuestra merced*, forma que podemos ver hasta tres veces: *por su majestad* (BUT1 1r, 25) y *de legítimo matrimonio a vuestra merced pido* (IND 1r, 10).

- **Numerales: alternancia de *mill* y *mil*:**

Este fenómeno posicionado entre la morfología y el fenómeno gráfico se distribuye con *mill* en los documentos BUT1, NIC y IND: *mes de julio de mill y seiscientos y dos años* (BUT1 1r, 24); por otro lado, la reproducción de *mil* está en BUT2: *mes de julio de mil y seis cientos y quatro años*. Los documentos de los tres primeros corpus fueron escritos entre los años 1600 y 1602, sin embargo, los documentos del corpus BUT2 en el 1604.

- **Negación**

Para realizar la negación de objeto o persona en los documentos de este estudio predomina el uso de *ningún/o* con más de diez casos, como por ejemplo *no se pueda quitar otro ninguno hasta* (BUT1 2r, 10); ante el declive de *persona alguna* con apenas cuatro casos, proceso que ocurría desde el siglo XV (Girón 2004: 865).

## **4.2. Morfología verbal**

### **4.2.1. Morfología flexiva**

#### **4.2.1.1. Segunda persona**

Se presentan dos casos, ambos en la misma línea, de mantenimiento de *-d-* intervocálica en las desinencias esdrújulas de la segunda persona del futuro de subjuntivo en las partes formulares de los documentos con: *luego que biéredes este mi mandamiento* y *y con el fuéredes requeridos* (BUT2 1r, 18). Teniendo en cuenta que esta pérdida de *-d-* intervocálica se

manifestó desde finales del siglo XIV, parece ser que en estos contextos recae en la necesidad de distinguir las formas correspondientes a la persona de *vos* de la persona *tú* (Lapesa 1983, 394-395). Asimismo, hay alternancia de la segunda persona del plural con manutención de *-d-* intervocálica con las desinencias *-ais* o *-eis* como *traigáis* (BUT2 1r, 19), *hagáis* (BUT1 1r, 14) o *dejéis* (IND 10v, 4), en el tiempo de presente de subjuntivo.

#### 4.2.1.2. Alternancia vocálica en la raíz:

El verbo ‘haber’ en tiempo perfecto se refleja en los documentos con las formas *vbo* (un caso) y *obo* (seis casos), este último es frecuente en el corpus de IND: *porque no vbo quien por de menos* (BUT1 2v, 20) y *entre ellos obo e durante ello* (IND 1v, 9); y, por otra parte, tenemos un caso el mismo verbo con vocal de la raíz cambiada, pero en futuro de subjuntivo: *y lo vbieren por rematado* (BUT1 2v, 24) (Rini 1999: 54-67).

#### 4.2.2. Morfología derivativa

En el siglo XIII entre los verbos con el prefijo *a-* se destacaron las formas heredadas del latín, sin embargo, fueron perdiendo fuerza a lo largo de la Edad Media y se pasaron a alternar con las formas sin prefijo (Batllori/Pujol 2009, 659-672). De entre otras las realizaciones sin prefijo que se daban en la época como *premiar* en lugar de *apremiar* o *sentar* en lugar de *asentar* tenemos *que ante mí pareció presente la parte* (BUT1 1r, 4).

### 4.3. Morfología adverbial y preposicional

- **Alternancia de adverbios:**
  - *donde* y *do*: ambas formas aparecen en el mismo documento aportando el mismo significado de adverbio relativo para referirse a una localización.
  - *ansi* y *asi*: al igual que en el caso anterior, se da una alternancia de dos adverbios, en concreto, para designar modo.
- **La preposición *so*:**

Su aparición se da en expresiones fijadas como es *so pena: dos heras de cebolla so pena de çien maravedís* (BUT1 2r, 6); y *so cargo: y lo que sale so cargo del juramento* (IND 3r, 8). Esta preposición se usaba corrientemente en el siglo XVI, pero parece ser que no mucho después quedaron relegados a un uso como resabio de eruditos (Lapesa 1983, 398).

## 4.4. Sintaxis

### 4.4.1. Sintagma nominal

- **Neutro de materia:**

Entre todos los documentos analizados se ha encontrado un neutro de materia, a saber, la utilización de un adjetivo o pronombre aparentemente masculino referido a un sustantivo discontinuo femenino. Este fenómeno fue inicialmente encontrado en Asturias y su realización disminuye progresivamente a medida que se avanza hacia el sur del Duero, por las provincias de Ávila, Segovia, Toledo y Madrid. Esta reducción del rasgo, según estudios puede ser debido a que fue asentamiento de pobladores de orígenes diversos y porque la constitución románica fue posterior (Gómez/Vázquez 2013, 53-70).

El neutro de materia encontrado en este corpus es el que sigue: *y es condición que si andando el agua baldero regare algún hortelano* (BUT1 2r, 8). Este tipo de neutro de materia se corresponde con la definición del fenómeno anteriormente definida ya que *agua* es un sustantivo femenino incontable y *baldero* es un adjetivo que aparece en fuentes medievales que vendría a significar lo mismo que ‘en balde’, es decir, sin utilidad. Es necesario recalcar que la zona de la que proceden nuestros documentos, sur de Madrid, se considera en la actualidad como un área de transición en la manifestación de este fenómeno, es decir, muestra una menor vitalidad. Asimismo, la realización de este fenómeno es determinante para corroborar la expresión de la continuidad comentada.

#### 4.4.1.1. Sintaxis pronominal

En cuanto a la posición de los pronombres átonos (*lo, la y le*) hay alternancia de proclisis y enclisis en infinitivo, gerundio e imperativo afirmativo a diferentes escalas: en el caso del infinitivo se encuentran cuatro casos en posición pospuesta del pronombre y dos en posición proclítica; con el gerundio hay un equilibrio; y, en imperativo afirmativo, teniendo en cuenta que con este tiempo verbal aún a principios del siglo XVII se mantenía el pronombre átono en posición enclítica (Gómez 2013, 61-62), en los documentos con los que estamos trabajando no se ha visto ningún caso, es decir, los pronombres en este caso ocupaban una posición proclítica: *la cantidad en que se rematare lo haced repartir* (BUT1 1r, 17).

Con la posición que ocupa el pronombre átono *se* se da una situación similar al anterior ya que se ha localizado una veintena de casos en posición proclítica y no mucho más de cinco



casos en posición pospuesta al verbo. Un ejemplo de pronombre en posición enclítica es el que sigue: *esta dicha vecina de Leganés de poca vecindad y tratarse y comunicarse todos y conocerse muy bien* (IND 2v, 10).

#### 4.4.2. Sintaxis del verbo

- **Auxiliares:**

Por un lado, la perífrasis *haber* + participio está bien atestiguada en el castellano antiguo con su valor característico de anterioridad (*he comido*). Además, en el español antiguo tenía varios usos, algunos ya desaparecidos, como expresar la posesión, para la formación de construcciones resultativas transitivas activas (*las armas habien presas*) y usos impersonales (Rodríguez 2004). De entre todos los usos del verbo *haber* como auxiliar se encuentran en el texto un caso con el primer valor comentado, es decir, perífrasis *haber* + participio con valor de anterioridad resultativo: *y lo vbieren por Rematado Fran<cis>co* (BUT1 2v, 24). En cuanto a la carga posesión no se encuentran casos en nuestros documentos con el verbo *haber*, pero sí con el verbo *tener*: *que ellos tienen unas huertas* (BUT2 1r, 8). Por otro lado, la formación de perífrasis resultativa con el auxiliar *tener* lo vemos en expresiones como *que como dicho tiene* (IND 2r, 22). De este modo vemos

- **Expresiones fijas: pasiva con *ser* + participio**

Es frecuente en los textos llamados auténticos perfectos, es decir, supervivientes del latino ‘*amatus est*’. Este tipo de expresión se repite en todos los documentos: *como dicho es y mandaron* (BUT2 4v, 1). La frecuencia de esta expresión va decayendo conforme avanzaba el siglo XVII (Sepúlveda 1989, 11-42).

## 5. Conclusiones

En los documentos que se han analizado en el presente trabajo, se han ofrecido varios fenómenos que nos muestra cómo se hablaba en aquella época, a principios del siglo XVII, corroborar los rasgos proporcionados por los distintos manuales con respecto a la época y a contribuir con los estudios hoy presentes de la historia de la lengua.

Haber podido editar y analizar este tipo de textos del siglo XVII es beneficioso para el que los investiga por varios motivos:

Por una parte, la posibilidad de poder acceder a textos que todavía no han sido editados de la época del Siglo de Oro y que tal vez no hubiera visto de ningún otro modo si no hubiera llevado a cabo este estudio.

Por otra parte, al buscar corpus para analizarlos, el investigador puede llegar a conocer portales donde hay gran cantidad de corpus, como, por ejemplo, el Portal de Archivos Españoles (PARES).

De entre todos los fenómenos que se han encontrado, la mayoría de ellos corroboran los estudios publicados por los investigadores y manuales disponibles. El que llama más la atención ha sido, sin duda, el neutro de materia puesto que el número de realizaciones de este fenómeno es determinante para afirmar que, este rasgo encontrado inicialmente en Asturias va disminuyendo gradualmente a medida que se avanza hacia el sur del río Duero, hasta áreas de Madrid.

Sería interesante realizar un estudio más amplio con mayor cantidad de textos históricos, en el que se pueda observar la escritura de otros autores y tipología de documentos, para verificar con más precisión si los fenómenos que se han visto en los cuatro legajos que hemos analizado están extendidos en la localidad de Leganés.

## 6. Bibliografía

BATLLORI, M., PUJOL, I. (2009): El prefijo *a-* en la formación de derivados verbales. En *Actas del VIII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española* (pp. 659-672). Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela.

ECHENIQUE, T. (1981): El sistema referencial en español antiguo: leísmo laísmo y loísmo. *Revista de Filología española*. 61.4, 113-158.

FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, I. (1999): “Leísmo, laísmo y loísmo”, *Gramática descriptiva de la Lengua Española*, 21, 1317-1397.

FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, I. (2001): “Hacia una dialectología histórica. Reflexiones sobre la historia del leísmo, el laísmo y el loísmo”, *Boletín de la Real Academia Española*, Tomo 81, cuaderno 284, 389-464.

GIRÓN ALCONCHEL, J. L. (2004): “Cambios gramaticales en los siglos de Oro”, en R. Cano Aguilar, (coord.), pp. 859-893.

GÓMEZ, S. (2013): *Los pronombres átonos (le, la, lo) en el español: aproximación histórica*. Madrid: Arco.

GÓMEZ, S., VÁZQUEZ, D. (2013): ¿Más huellas del neutro de materia en los Siglos de Oro? Algunos testimonios de la región de Madrid, *Revista de Filología Asturiana*. 13, 53-70.

KOCH, P. (2015): *Manual of deixis in romance languages*. Berlín: Degruyter.

LAPESA, R. (1983): *Historia de la lengua española*. Madrid: Gredos.

LEONETTI, M. (2013): *Los determinantes*. Madrid: Arco.

MORALA, J.R. (2015): Datos para la historia del neutro de materia. *Revista de filología española*, 2, 307-337.

RINI, J. (1999): *Exploring the role of morphology in the evolution of Spanish*, Amsterdam-Philadelphia, J. Benjamins.

RODRÍGUEZ, J. (2004): «Difusión léxica, cambio semántico y gramaticalización: el caso de *haber* + participio en español antiguo\*». *Revista de filología española*, 84, (1), 169-209.

SÁNCHEZ, P. (En prensa): «Madrid en la configuración del español moderno». *V congreso internacional de la red charta, 14-16 junio 2017, Universidad de Lausana*.

SEPÚLVEDA, F. (1989): La pasiva con “ser + participio” en el siglo XVII (cotejo con el estado actual). *Revista de Filología Románica*. (6), 11-42.

SIMÓN, M. (2011): Aspectos morfológicos de los nombres de pila y de los apellidos medievales del Corpus de Documentos Españoles anteriores a 1700 (CODEA), *Moenia*, 17, 321-332.

TORRENS, M.J. (2007). *Evolución e historia de la lengua española*. Madrid: Arco libro

## **7. Anexos, transcripción paleográfica y presentación crítica**























mandes. En cat. farga sup. and. y. En ang. m. g. no  
conodo a. i. fernandes. ser. i. fo. zagum. y. e.  
y. negoncaes. agueos. Dater. m. de. q. o. z. i. d. o.  
fer. nandes. E. m. o. q. u. e. e. s. e. p. e. n. t. a. i. o. t. e.  
conodo. a. r. g. m. y. s. m. o. a. b. a. r. t. o. c. o. m. e. s. a. n. i. g. e. s. z. a. n.  
t. o. h. a. r. g. a. s. u. m. i. g. e. r. a. g. u. e. s. m. a. t. e. r. n. o. s. e. e. p. o.  
D. o. n. o. f. e. r. n. a. n. d. e. s. E. m. o. d. e. u. y. t. a. g. a. b. e. n. e. d. i. c. t. o.  
E. c. o. m. u. n. i. c. a. c. i. o. n. q. u. e. d. i. e. t. o. s. a. l. t. i. t. u. d. o. E. t. h. o. n. e.  
c. o. n. e. j. u. n. d. o. s. e. e. e. s. t. a. o. r. a. e. s. e. p. e. n. t. e.

4 De la segunda pregunta se responde que  
que como se ohere & h. t. o. h. o. e. a. e. p. o. z. e. d. o.  
fernandes que es se. p. e. n. t. a. i. o. t. e. e. s. e. p. e. n. t. a. i. o. t. e.  
s. o. m. e. r. e. s. e. p. e. n. t. a. i. o. t. e. e. s. e. p. e. n. t. a. i. o. t. e.  
m. p. o. m. e. n. o. s. m. e. d. i. a. n. o. s. e. C. u. e. r. s. o. b. a. r. C. u. e. r. s. i. n. o.  
q. u. e. t. e. n. e. b. n. o. s. e. n. a. i. q. u. e. z. a. n. e. e. a. n. e. y. d. o. e. p.  
z. e. r. i. d. a. E. n. e. c. a. r. i. e. l. o. s. q. u. e. r. d. o. v. f. a. b. e. & h. t. o. t.  
q. u. e. s. u. y. o. y. o. e. h. i. d. o. s. o. l. t. e. r. o. D. o. n. c. a. s. D. o. n.  
q. u. e. n. u. n. c. a. e. a. m. o. s. f. a. c. i. a. d. o. m. u. e. a. d. o. m. o. t. o. r. a. d. o.  
D. a. r. a. s. e. c. a. s. e. m. e. s. t. a. s. i. l. e. t. o. d. a. m. i. n. i. s. t. r. a. t. a.  
m. o. n. i. s. t. r. o. s. e. n. n. e. e. i. e. i. o. n. s. i. n. o. q. u. e. s. m. o. c. o.  
h. o. i. e. p. o. t. e. r. o. q. u. e. z. a. n. e. e. s. a. i. e. e. s. e. n. t. e. s. o. n. a.  
l. o. q. u. e. e. s. e. n. e. g. e. r. e. s. i. n. q. u. e. n. m. u. j. e. r. m. o. d. e. n. n. i. s. e. p.  
E. a. d. o. m. D. e. p. o. n. a. a. l. g. u. n. a. m. u. e. e. r. i. o. n. l. e. z. i. d. a.  
y. n. z. i. d. i. s. u. b. l. e. t. a. d. o. v. e. n. i. s. t. o. v. i. n. i. o. n. E. r. a. u. i. d. o.  
E. t. e. n. i. d. o. E. n. e. s. t. a. o. p. o. r. t. u. n. e. d. o. n. e. s. e. n. o. r. e.  
v. i. b. i. d. o. D. e. p. e. q. u. e. n. a. g. o. y. f. i. o. n. a. e. s. t. a. f. u. e. r. a. E.  
D. o. s. a. r. a. E. t. h. o. p. l. o. s. t. u. d. i. a. e. n. o. b. i. d. i. e. n. t. e.  
m. e. n. o. s. D. o. s. e. r. V. E. n. a. t. u. r. a. e. d. e. s. t. a. q. u. e. v. i. e. n.  
y. a. l. l. i. b. i. d. o. y. a. s. e. n. d. o. E. n. e. l. l. i. t. o. d. a. q. u. i. d. a.  
E. t. e. n. e. r. c. o. m. o. t. e. n. e. t. a. n. t. a. n. o. t. a. e. s. o. n. o. q. u. i. s.  
e. e. p. o. D. e. f. e. r. n. a. n. d. e. s. q. u. e. e. s. e. p. e. n. t. a. i. o. t. e. e. s. e. p. e. n. t. a. i. o. t. e.

















































## IND

AGI, Contratación, 5269, n. 23, ff. 1r-9v

1600 septiembre 19 – octubre 4 (Leganés, Madrid, España)

Expediente de información y licencia de pasajero a indias de Pedro Fernández, natural y vecino de Leganés, criado de Hernán Gómez, hijo de Hernando Fernández y Catalina García, a Perú.

Cristóbal del joven (escribano)

Papel

Buen estado de conservación

## TRANSCRIPCIÓN PALEOGRÁFICA

{h 1}[*margen:* Pero hernandez sol[\*\*\*] Alpirre| Her<nan>do gomez [\*\*\*]]

1 Pedro fernandez v<ecin>o dela vy<ll>a de lega nes digo que

2 A mi d<e>r<ech>o combiene provar y averiguar porque

3 yo quiero pagar alas yndias del piru Delrrey nues<tr>o

4 señor como yo soy hombre soltero quenunca Esido

5 casado nibelado ni des posado ni otorgado para me

6 casar y como soy hombre bien naçido natural des-

7 ta vy<ll>a deleganes depadres y aguelos hombre cono-

8 çido y quenosoy delos proybidos depagar alas yn-

9 dias del rrey nuestro señor Enaçido delexitimo ma-

10 trimonio a v<uestra> m<erce>d pido los testigos que presentaren

11 se examinen porestas preguntas aqui ynsertas ylo

12 que dixeren seme de En pu<bli>ca forma paralo presen-

13 taradonde ami d<e>r<ech>o combenga Enlo qual v<uestra> m<erce>d yn-

14 terponga su auturidad y decreto judiçial y las pre-

15 guntas por donde sean de Esamynar los testigos son

16 los siguientes

17 [*margen:* 1 2] primeramente selepre gunten alos testigos sicono-

18 cenami El d<ic>ho pedro fernandez y a her<nan>do fer-

19 nandez y a cat<alin>a garçia mis padres y a los demás

20 misaguelos ansi paternos como maternos digan

21 lo quesaben

22 [*mangen:* 4 2] si saben que yo El d<ic>ho p<edr>o fernandez soy unhon-

23 bredehedad de veintey çinco a<ñ>o poco maso me-

24 nos mediano de cuerpo barbilan pino queten-

25 [*margen:* 25]go unasenal deherida En El carrillo yzquierdo



26 Elqual d<ic>ho pedro fernanez saben los t<e<s>tig<o>s que  
27 nunca xamas sea casado nivelado nidesposa do ni  
28 otorgado para se casar ni suxeto a ningunmatrimo-  
29 nio ni orden sino ques hombrelibre moco sol teroque  
30 puede hacer desu persona loquele pareçiere sin

1 {h 2} que mujer niorden ni persona alguna ni rrelixion  
2 le pueday npidir suli vertad yen Estarreputaçion  
3 Es avido Etenido En la d<ic>havilla y partes donellavi-  
4 vido ysiotra cosa fuera E pasara los testigos losupie-  
5 ran E no pudiera sermenos díganlo quesaben  
6 [*margen: iii*] sisaben que Eld<ic>ho pedro fernandez Es hijo lixiti-  
7 mo y de lixitim o matrimonio delos d<ic>hos her<nan>do fer-  
8 nanez y cat<alin>a garçia sus padres de matrimonioque  
9 entreEllos obo E durante Elleobieron Eproquearon  
10 por su hijo lixitimo los quales d<ic>hos her<nan>do fernandez  
11 y cat<alin>a garçia padres del d<ic>ho pedro fernandez E  
12 sus aguelos departe de padre E partedemadre sa-  
13 benlos testigos que fueron naturales desta vylla de  
14 leganes todos Ellos avidos Etenidos Elo munmen?  
15 terre putados por cristianos biejos bien naçidos lin-  
16 pios delinpia xeneraçion sin rraca ni penitençia  
17 delsancto ofiçio delaynquisiçion yenestaposesion  
18 los ambisto Estar atodos sus ante pasados del  
19 d<ic>ho pedro fernandez Cuyos nombres pido los testigos  
20 dedaren Esiotracosu fueralos t<estig>os losupieran Eno  
21 pudierasermenos diganloquesaben y es pu<bli>co Eno-  
22 torio  
23 [*margen: 2*] todoloqual v<uestra> m<erçe>d me mandedar Enla maneraque  
24 d<ic>hoEs paraloqual Ece\*ra pedro fernandez  
25 [*margen: 2*] La villa deleganes En diez y nueve d<ia>s delmes  
26 de setembre de mylly seis çientos a<ño>s ante al<ons>o de  
27 villaquieren alcalde hordin<ari>o Enla d<ich>a villa  
28 pareçio pedro fernandez v<ecin>o dela d<ic>ha villa E  
29 presento lapetiçion desuso Epidio lo En

30 Ellacontenido EJustiça xtoval del Joven es-  
31 crivano  
32 [*margen: 2*] El d<ic>ho Al<ons>o de villa quiran Al calde mando que  
33 Eld<ic>ho pedro fernandez presentelos t<estig>os dequien se

1 {h 3} En tiende aprovechar ques tapresto delos Esa  
2 minar Eprover Jus<tici>a xtoval del xoven Es cri<ban>o  
3 [*margen: t<estig>o*] Este d<ic>ho diames Eano d<ic>hos anteEd<ic>ho villa qui-  
4 ran allal? degordinario Enla d<ic>ha vy<ll>a El d<ic>ho pe-  
5 dro fernandez parala d<ic>hay nformaçion presen-  
6 to port<estig>o aJu<ici>olo pez de guerta v<ecin>o desta vy<ll>a deel  
7 qual Eld<ic>ho al<ons>o devillaquiran alcalde Reçibio  
8 juramento en forma de d<e>r<ech>o so cargo del qualprometio  
9 de deçir verdad. E preguntado porel predimyento  
10 dixo questet<estig>o conoçal d<ic>ho pedro fernandez que lo  
11 presentapor t<estig>o desdequena çio yconoçio a her<nan>do fer-  
12 nandez y catalina garçia sumuger padres del d<ic>h o  
13 pedro fernandez quele presenta port<estig>o yconoçio  
14 Ansimismo abar<tolom>e sanchez y antonagarçia sumuger  
15 aguelos maternos del d<ic>ho pedro fernandez devista?  
16 habla trato y comunicaçion queconellos tubo mas  
17 de veinte a<ño>s Equealos aguelos paternos del d<ic>ho p<edro>o  
18 fernandez nolos conoçio masdeoyrlos nonbrar  
19 yalas preguntas con tenidas Eneld<ic>ho pedimy<ent>o dixo  
20 lo siguiente  
21 [*margen: 1*] A la primera pregunta del d<ic>ho pedimiento dixo  
22 quecomo d<ic>ho tiene conoçe al d<ic>ho p<edr>o fernandez que lo  
23 presenta y asus padres y aguelos de parternosternos [*interlineado: y ma*]  
24 [*margen: 4*] A la segunda pregunta del d<ic>ho ynterrogatorio y  
25 pedimy<ent>o dixo quesale que El d<ic>ho pedro fernandez  
26 que lo presenta Es unmoco dehedad de veinte y çin-  
27 co a<ño>s poco mas o menos mediano decuerpo barbi-  
28 campino que tiene unasenal quepare aversi dode?  
29 hendaEn El carrillo yzquierdo yeste t<estig>o sabe queEl  
30 d<ic>ho pedro fernandez Es moco soltero y por casar

31 porque nunca Es te? t<estig>o asabido ni oydo quedelsuso-

1 {h 4} d<ic>ho ayasido casado ni velado ni dadopalabra del ca-  
2 samiento ni estesuxeto aningunmatrimonio ni  
3 or den derrelixion antes Este t<estig>o letiene portal  
4 moço soltero Epor casar y enestavilla don de  
5 naçio y sea criado de hordinario hastaaora y arre-  
6 sivido por tal Esavido Etenido sinsaber ni aver  
7 oydo deçir cosa En contrario ni que Este suxeto  
8 arrelixion ninguna Esi otra cosa fuera E pasara  
9 Este t<estig>o lo supiera o lo obiera oydo deçir por ser  
10 Esta d<ic>ha v<ecin>a deleganes depocaveçin dad y tratarse  
11 y comunicarse todos y conocersemuy bien Epor  
12 te ner como teni Ente A notiçia del d<ic>ho pedro fer  
13 nandez y esto sale des tapregunta  
14 [*margen: iii*] A latercera pregunta dixo que tet<estig>o sabe que  
15 Eld<ic>ho [*tachado: ju<ici>o ga[\*\*\*]*] pedro fernandez que lo presenta  
16 Es hijo lixítimo E delixítimo matrimonio delos  
17 d<ic>hos fer<nan>no fernandez y cat<alin>a gar<ci>a suspadres de  
18 matri monio que EntreEllos obo duranteElqual  
19 los susod<ic>hos obieron E proquearon portal [*tachado: hijo*]  
20 suhijo a pedro fernandez E portal suhijolocria  
21 ron E alimentaron llamandolehijo y elaellos pa-  
22 dre E madre E queansi mysmo Estet<estig>o sabe que  
23 los padres del d<ic>ho pedro fernandez fueron natu-  
24 rales desta d<ic>ha vy<ll>a los quales y los aguelos del d<ic>ho pe-  
25 dro fernandez E nesta d<ic>ha v<ill>a fueron avidos E teni-  
26 dos y comun mente rreputados por cristianos  
27 viejos vien naçidos linpios E delin piaxenera  
28 çion sin rraça ni ma cula de judios ni moros ni de  
29 los nuevamentecon vertidos anuestra sanctafee  
30 catolica nipenitenciados porElsanctoofiçio  
31 dela y n quisiçion ni delosproybidos apasar alas  
32 t<estig>o Ju<an> garçia hijo noba[\*\*]

1 {h 5} yndias por ser natural destos rrey nos y no ser  
2 pariente del os picarros nidescender dellos ni  
3 de otras xentes proybidas apasar Enlas yn-  
4 dias delrrey nuestroseñor y enestaposesion los  
5 vido tener Enesta d<ic>ha villa deleganes y enlasde  
6 mas partes quele conoçen y esto Es pu<bli>co y notorio pu-  
7 blica voz y fama y esto dixo ser la verdad y lo que  
8 sale so cargo del jur<ament>o que tiene ff<ec>ha en que se  
9 A firmo Erratifico siendole leydo Este sud<ic>ho  
10 y dixo no saber firmar y ser de edad desesentay  
11 dos anos poco mas o menos Equeno Es parien-  
12 te ni Enemigo de ninguno de los contenidos En  
13 El d<ic>ho predimy<ent>o ni le tocan las demas pregun-  
14 tas xenerales de la ley que fueron declarados  
15 Al<ons>o de villa quiran cristoval del xoben  
16 Es crivano  
17 [*margen: t<estig>o*] Este d<ic>ho mes Eano d<ic>hos ante El d<ic>ho Al<ons>o  
18 de villa quiran Alcalde hordin<ari>o desta d<ic>ha v<ill>a  
19 deleganes El d<ic>ho p<edr>o fernandez para la d<ic>ha yn-  
20 formacion presento por t<estig>o amaria lopez  
21 Viuda de fran<cis>co belazquez difunto v<e>z<in>o desta  
22 d<ic>havilla dela qual El d<ic>ho Alcalde rreçibio  
23 juramento En forma de d<e>r<ech>o so cargo del qual  
24 prometio de deçir verdad E preguntado por  
25 las preguntas del d<ic>ho predimy<ent>o dixo y di puso lo  
26 siguiente  
27 A la prim<er>a pregunta del d<ic>ho predimy<ent>o dixo  
28 que este t<estig>o conoce d<ic>ho pedro fernandez  
29 que le presenta por t<estig>o y conoçio a fernando fer-

1 {h 6} nandez Ea cat<alin>a garçia sus padres E ansimismo  
2 conoçio ap<edr>o fernandez El viejo y asumuger  
3 y nes gonçalez aguelos paternos del d<ic>ho pedro  
4 fernandez El moço que ce presenta port<estig>o E  
5 conoçio ansimismo a bartolome sanchez yan



6 tona garçia sumuger aguelos maternos del d<ic>ho  
 7 pedro fernandez El moço devistahabertrato  
 8 Eco municaçion que conellos atenido Etiene  
 9 conalgunos dellos aora de presente  
 10 A la segunda pregunta del d<ic>ho predimy<ent>o dixo  
 11 que como d<ic>ho tiene Este t<estig>o conoce al d<ic>ho pedro  
 12 fernandez que le presenta por t<estig>o Esabeques  
 13 hombre de hasta veinte e çinco años poco  
 14 mas o menos mediano de cuerpo barbano pino  
 15 que tiene una señal que parece aversido de  
 16 herida En el carrillo y izquierdo ysabe Es ta t<estig>o  
 17 que El suso d<ic>ho Es moco soltero por casar por  
 18 que nunca xamas sea casado ni velado ni otorgado  
 19 para casar ni esta suxe to anin gunmatri-  
 20 monio ni orden ni rreligion sino que moco  
 21 libre soltero que puede hacer de super sona  
 22 lo que le espereçiera sin que muger ni orden ni per-  
 23 lado ni persona alguna ni rreligion le pueda  
 24 Y npidir su libertad y en esta pinion Es avido  
 25 E tenido En esta d<ic>havilla donde sienpre A  
 26 vibido desde quenaçion y siotra cosa fuera E  
 27 pasara Este t<estig>o lo supiera En opudieras  
 28 menos por ser v<e>z<in>o En natural de esta d<ic>ha villa  
 29 y aver bivuido y asistido En ella toda su vida  
 30 E tener como tiene tanta no tiçia Eco noçimy<ent>o  
 31 del d<ic>ho p<edr>o fernandez que le presenta por t<estig>o y esto sabe

1 {h 7} A la tercera pregunta del d<ic>ho pedimy<en>o dixo que  
 2 ta t<estig>o sabe que El d<ic>ho p<edr>o fernandez que le presenta  
 3 por t<estig>o Es hijo legitimo E del legitimo matrimonio  
 4 de los d<ic>hos fernando fernandez y catalina garçia sus  
 5 padres de matrimonio que ente ellos obo porque  
 6 como tales marido E mujer les cuida hacervida ma-  
 7 ritable juntos En una casa En la d<ic>ha villa E  
 8 durante El d<ic>ho su matrimonio entre otros sus hijos



9 obieron Eproquearon por sus hijos lixiti-  
10 mos al d<ic>ho p<edr>o fernandez Eportal suhijo selos  
11 vido criar y alimentar llamando lehijo yel A  
12 Ellos padre Emadre Equeansimismo Este t<estig>o  
13 sabe que los padres y aguelos del d<ic>ho pedro fer  
14 nandez fueron naturales desta d<ic>havilla delega  
15 nes los quales d<ic>hos padres y aguelos del d<ic>ho p<edr>o  
16 fernandez ansipaternos como maternos con-  
17 tenidos Edeclarados En la primera pregunta  
18 yel d<ic>ho p<edr>o fernandez que le presentapor t<estig>o fue-  
19 ron avidos E tenidos E comun menter reputados  
20 por cristianos viejos bien nacidos linpios de  
21 linpia xeneracion sin na?? ni ni acerla? de judios  
22 ni moros ni de los nueva mente convertidos A  
23 nuestra sancta fe catolica ni penitencidos  
24 por el sancto oficio de la ynquisicion ni  
25 de los proyvidos apasar En las yndias por  
26 ser natural de estos rrey nos y no ser parientes  
27 de los picaros ni descendier dellos ni de otras xen-  
28 tes proyvidos a pasar En las yndias y en esta  
29 posesion los vido y betener En esta d<ic>ha villa  
30 deleganes y esto Es pu<bli>co y notorio pu<bli>ca boz y fama  
31 y esto dixo ser la verdad para El jui<ci>o que tie-

1 {h 8} ne ff<ec>ho En que sea firmo Erratifico aviendo lesido  
2 leydo y dixo no sabia firmar y ser de edad dese-  
3 tentay una<ño>s poco mas o menos E que no Espa-  
4 rianta ni enemiga de ninguno de los conteni-  
5 dos En el d<ic>ho pedimy<ent>o ni le tocan las demas  
6 preguntas xenerales de la ley que fueron  
7 declarados al<ons>o de villa quiran Depoñal  
8 del xoven Es criv<an>o  
9 [*margen*: t<estig>o] Ested<ic>ho diames E año d<ic>hos ante El d<ic>ho al<ons>o de  
10 Villa quiran alcalde hordin<ari>o desta d<ic>ha villa  
11 El d<ic>ho p<edr>o fernandez para la d<ic>ha ynformacion



12 presento por t<estig>o aju<an>olopez deguerta v<ecin>o desta  
 13 d<ic>ha vy<ll>a de leganes delqual Eld<ic>ho alcalde rre-  
 14 çibio jur<ament>o e<n> forma de d<e>r<ech>o so cargo delqual  
 15 prometiede deçir verdad y preguntado por  
 16 las preguntas deld<ic>ho pedimy<ent>o dixo y dipu-  
 17 so lo siguiente  
 18 [*margen: 1*] A la pri<mer>a pregunta del d<ic>ho pedimy<ent>o dixo  
 19 queste t<estig>o conoçal d<ic>ho pedro fernandez que  
 20 le presentapor t<estig>o y conoçio afer<nan>do ferman-  
 21 dez Eacatalina garçia sus padres Eansi  
 22 mis moco noçio a pedro fernandez El viejo y a  
 23 su mujer y nes gonçalez aguelos paternos del  
 24 d<ic>ho pedro fernandez Elmoço quelepresenta  
 25 port<estig>o Econoçio ansimismo abartolome  
 26 sanchez y antona garçia sumuger aguelos  
 27 mater nos del d<ic>ho p<edr>o fernandez Elmoço de  
 28 vistahaber trato Ecomunicaçion queco nellos  
 29 A tenido E tiene

1 {h 9} [*margen: ii*] A lasegunda pregunta del d<ic>ho pedimy<ent>o dixo  
 2 quecomo d<ic>ho tienedesta t<estig>o conoce al d<ic>ho p<edr>o fer-  
 3 nandez quele presenta por t<estig>o Esabeques hon-  
 4 bre d<ic>hasta veinte Eçinco anos poco mas o me-  
 5 nos mediano de cuerpo barbilanpino quetiene  
 6 unasenalque parece aversido de herida En  
 7 El carrillo y zquierdo ysale Este t<estig>o queEl suso-  
 8 d<ic>ho Es moço soltero por casar porque nun-  
 9 ca xamas seacasado ni velado niotorgado para  
 10 se casar ni esta suxeto aningunmatrimonio  
 11 niorden ni rrelixion sino ques moço libreso-  
 12 que puede hacer desu persona lo quele pareçiere  
 13 sin quemuger niordenni perlado nipersona  
 14 A lgunani rrelixion lepueday mpidir suli-  
 15 bertad yenesta opinion Esavido Etenido En  
 16 Esta d<ic>ha vy<ll>a de leganes donde siempreavibido



17 desdequenaçio ysio tra cosa fuera Epasara  
18 Este t<estig>o losupiera Enopudiera sermenos por  
19 ser como Este t<estig>o Es v<ecin>o yna tural desta d<ic>hav<ill>a  
20 deleganes yaverbibido yasistido Enella to dasu  
21 vida Etener como tiene tanta noticia Econo-  
22 çimiento del d<ic>ho pedro fernandez quelepresen-  
23 ta por t<estig>o desde dequenaçio yesto sabeelesta  
24 pregunta  
25 [*margen: iii*] A la tercerapregunta del d<ic>ho pedimy<ent>o dixo  
26 queste t<estig>o sabe queEld<ic>ho pedro fernandez  
27 Es hijo lixítimo Edeli xítimo matrimonio delos  
28 d<ic>hos fer<nan>do fernandez y cat<alin>a garçia sus padres  
29 dematrimonio queEn treEllos obo por-

1 {h 10} queco mo tales marido E mujer les vido hacer  
2 Vida mandable juntos En una casa Enla  
3 d<ic>ha villa Edurante Eld<ic>ho matrimonio En  
4 treotros sus hijos obieron Epro quearon por  
5 suhijo lixítimo ald<ic>ho p<edr>o fernandez Epor  
6 tal suhijo lo criaron Ealimentaron llaman-  
7 dolehijo yel a Ellos padre E madre E que  
8 A nsimismo Este t<estig>o sabe quelos d<ic>hos pa-  
9 dres yaguelos del d<ic>ho p<edr>o fernandez fueron  
10 naturales desta d<ic>ha v<ill>a deleganes los quales  
11 d<ic>hos padres y aguelos del d<ic>ho p<edr>o fernandez  
12 ansimaternos como paternos contenidos  
13 E declarados Enla prim<er>a pregunta [*tachado: fueron*]  
14 y el d<ic>ho pedro fernandez quelespresen tapor  
15 t<estig>o fueronavidos Etenidos Ecomun mente  
16 rreputados porcristianos biejos bienna-  
17 çidos limpios delimpia xeneraçion sin  
18 rraca ni macula de judios ni moros ni delos  
19 nuebamente combertidos anuestra Sancta  
20 fee catolica ni penitenciados por El san-  
21 to ofiçio delay nquisiçion ni delos proybidos

22 A pasar En las yndias por ser naturales  
23 destos rreynos y no ser parientes delos pi-  
24 çarros ni descender dellos ni de otras xentes  
25 probydas a pasar En las yndias del rrey  
26 nuestro señor y en esta posision los [\*\*\*] E[\*\*]  
27 tener E nesta d<ic>ha v<ill>a de leganes y esto Es pu<bli>co  
28 Y notorio pu<bli>ca boz y fama y esto dixo ser  
29 la verdad para El jur<ament>o que tiene ff<ec>ho En

1 {h 11} que sea firme Erratifico aviendolesido leydo  
2 y dixo no sabia firmar y ser de edad de setenta  
3 y seis años poco mas o menos E que no Es parien-  
4 te ni Enemigo de ninguno de los contenidos En  
5 El d<ic>ho pedimy<ent>o ni le tocan las demás pregun-  
6 tas xenerales de la ley que fueron declaradas  
7 Al<ons>o de villa quiran cristoval del joven Escriv<an>o  
8 [*margen: t<estig>o*] Es de d<ic>ho dia mes E año d<ic>hos ante El d<ic>ho al<ons>o de  
9 Villa quiran allalcalde de hordin<ari>o desta d<ic>ha villa  
10 El d<ic>ho pedro fernandez para la d<ic>ha y mfor-  
11 maçion presento port<estig>o a Ju<an> perez v<ecin>o des-  
12 tad<ic>ha villa del qual El d<ic>ho Alcalde rreçibio  
13 jur<ament>o en forma de d<e>r<ech>o socargo del qual prome-  
14 tiode decir verdad E preguntado por las  
15 preguntas del d<ic>ho pedimy<ent>o dixo y dispuso lo  
16 siguiente  
17 [*margen: i*] A la prim<er>a pregunta del d<ic>ho pedimy<ent>o dixo  
18 que se t<estig>o conoce al d<ic>ho p<edr>o fernandez que le pre-  
19 sento port<estig>o y conoçio a fernandez  
20 y a cat<alin>a y a sus padres E a simys moço no-  
21 çio ap<edr>o fernandez El biejo y a sumuger y nes  
22 gonçalez a guelos paternos del d<ic>ho p<edr>o fer-  
23 nandez El moço que le presento port<estig>o E  
24 conoçio a simys abar<tolom>esanchez y a antona  
25 garçia a sumuger a guelos maternos del d<ic>ho pe-  
26 dro fernandez El moço debista E habla trato



27 Ecomunicacion que con Ellos a tenido Etiene

28 [*margen: ii*] A la segunda pregunta del d<ic>ho pedimento

1 {h 12} dixo que como d<ic>ho tiene Este t<estig>o conoce al d<ic>ho

2 pedro fernandez que le presenta port<estig>o Esabe

3 que es hombre de has ta veinte E cinco años E tal

4 parece por su aspeto y xesto mediano de

5 cuerpo barbi lampiño que tiene vn asnal

6 que parece aver sido de herida En el carrillo

7 y izquierdo y sabe Este t<estig>o que El suso d<ic>ho Es mo-

8 co y soltero por casar por que nun caxamas

9 sea casado ni belado ni torgado separase casar

10 ni esta su xeto aningun matrimonio ni orden

11 de relixion ni sacerdotal sino que es moco libre

12 soltero que puede hacer de su persona lo que

13 le pareçiere E quisiere sin que muger ni or-

14 denni perlado ni persona alguna le pueda

15 yn pedir su libertad y en esta opinion Es a

16 Vido E tenido En esta d<ic>ha villa de leganes

17 donde senpre asistido des de quenaçio y sio-

18 tra cosa fuera E pasara Este t<estig>o lo supiera y

19 no pudiera ser menos por ser Este t<estig>o v<ecin>o y na-

20 tural des ta d<ic>ha villa de leganes y asistido E[\*\*]

21 Ella toda subida E tener como tener tanta

22 no tiçia E conoçimy<ent>o del d<ic>ho p<edr>o fernandez que

23 le presenta por t<estig>o y esto sabedes ta pregunta

24 [*margen: iii*] A la tercera pregunta del d<ic>ho pedimento dixo

25 que este t<estig>o sabe que El d<ic>ho p<edr>o fernandez

26 que le presenta port<estig>o Es hixo legitimo

27 E de legitimo matrimonio de los d<ic>hos fernando fern-

28 nandez y catalina garçia sus padres de matrimo-

1 {h 13} ni que <n>tr Ellos? obo porque como tales ma-

2 rido E muger les uido hacer uida marido jun-

3 tos En vna casa En la d<ic>ha villa de leganes E du-

4 rante El d<ic>ho sumatrimonio Entre otros sus hi-  
5 jos obieron Eproquearon porsu hij o lixitimo  
6 A ld<ic>ho p<edr>o fernandez Epor talsuhijo lo criaron  
7 Ealimentaron llamando lehijo y elaEllos pa-  
8 dre Emadre Equeansimismo Es te t<estig>o sabe que  
9 los d<ic>hos padres Eaguelos del d<ic>ho p<edr>o fernandez  
10 fueron naturales desta d<ic>havilla deleganes  
11 porqueansi selo oyo deçir asus mayores y mas  
12 A nçianos los quales d<ic>hos padres yaguelos del  
13 d<ic>ho p<edr>o fernandez ansi paternos como maternos  
14 contenidos Edeclarados Enlaprim<er>a pregunta  
15 yel d<ic>ho pedro fernandez quelepresenta por t<estig>o  
16 fueron ysonavidos Etenidos Ecomun mente rrepu-  
17 tados Ecomun mente rreputados por cristianos  
18 viejos lin pios bien naçidos linpios delinpia  
19 xeneraçion sinrraçã ni ma cula de judios niño-  
20 ros ni delos nueba mente conbertidos anuestra san-  
21 cta fee catolica nipenitençiadados porEl sancto  
22 ofiçio delay nquisiçion ni delos proyvidos apa-  
23 sar En lasy ndias porser naturales destos rrey  
24 nos y no ser parientes delos picarros ni descen-  
25 der dellos nide otras xentes proybidas apasar  
26 Enlas yndias yenesta posesion [\*\*\*]  
27 [\*\*\*]tener Enestad<ic>haVilla de leganes yes-  
28 to Es pu<bli>co y no torio pu<bli>ca boz yfama des to di-  
29 xo ser laverdad para El jur<ament>o que ff<ec>ho tiene

1 {h 14} Enquesea firmo Erratifico aviendo lesi-  
2 do leydo Estesud<ic>ho ylo firmo y dixo ser de  
3 hedad deçin quentayochos a<ño>s poco mas o  
4 menos Equeno Es pariente ni Enemigo de  
5 ninguno delos contenidos Eneld<ic>ho pedimy<ent>o  
6 niletocan las demas preguntas xenerales dela  
7 ley quele fueron declaradas ju<an> perez cristo  
8 bal delxoben Es Cri<ban>o



9 [*margen: t<estig>o*] Este d<ic>ho dia mes Eañ d<ic>ho ante El d<ic>ho al<ons>o  
 10 devillaquiran alcalde hordin<ari>o desta d<ic>hav<ill>a  
 11 Eld<ic>hop<edr>o fernandez parala d<ic>ha ynformaçion  
 12 presento port<estig>o apas qualmar tin v<ecin>o dela  
 13 d<ic>hav<ill>a deleganes delqual El d<ic>ho Alcalde Re-  
 14 çibio jur<ament>o en forma de d<e>r<ech>o socargo delqual  
 15 prometio de deçir verdad Epreguntado por  
 16 las preguntas ded<ic>ho pedimy<ent>o dixo y dipuso  
 17 lo siguiente  
 18 [*margen: i*] A la prim<er>a pregunta deld<ic>ho pedimy<ent>o dixoques  
 19 te t<estig>o conoce al d<ic>ho p<edr>o fernandez quelepresen  
 20 tapor t<estig>o y conoçio afer<nan>o fernandez ya cat<alin>a  
 21 garçia sus padres Eansimismo conoçio ape-  
 22 dro fernandez Elviejo yasumuger y nes gon-  
 23 çalez aguelos paternos deld<ic>ho p<edr>o fernandez  
 24 Elmoco quele presenta y conoçio ansimismo  
 25 abar<tolom>e sanchez yantona garçia sumuger A  
 26 guelos maternos del d<ic>ho p<edr>o fernandez Elmoço  
 27 devista habia trato Ecomuni caçion quecon  
 28 Ellos a tenido Etiene  
 29 [*margen: ii*] A lasegunda pregunta deld<ic>ho pedimy<ent>o dixo que  
 30 como d<ic>hotiene Es te t<estig>o conoçe al d<ic>ho p<edr>o fernandez

1 {h 15} quelepresenta portestigo Es abe ques de  
 2 hedad dehasta veinte y çinco a<ño>s poco mas o  
 3 menos Etal parecepor suaspeto yxesto  
 4 mediano de cuerpo barbi lanpino que tiene  
 5 vnasenal Enel carrillo y zquierdo que pare-  
 6 ceaversido deherida y sabe este t<estig>o que El d<ic>ho  
 7 p<edr>o fernandez Es moço soltero por casar por  
 8 quenunca xamas sea casado ni belado nio-  
 9 torgado parasecasar niestasuxeto aningun  
 10 matrimonio niorden derrelixion sino ques mo-  
 11 ço libre soltero sin quemuger niorden niper-  
 12 lado nipersonaalguna lepueday npidir su

13 libertad y en esta opinión Esavido Etenido  
14 En esta d<ic>havilla donde siempre avibido ya  
15 [\*\*\*]do desde quenaçio ysi otra cosa fuerao pa-  
16 sara este t<estig>o lo supiera Enopudiera ser  
17 menos porserveçino Enatural desta d<ic>havilla  
18 yaver bido yasistido Enella todaserbida Eco  
19 nocerse todos porser depocavezinidad Epor  
20 tener como tiene tanta notiçia Econoçimy<ent>o de  
21 d<ic>ho p<edr>o fernandez quelespresen taport<estig>o y  
22 Es tosabe destapregunta  
23 [*margen: iii*] Ala tercera pregun ta de d<ic>ho pedimy<ent>o dixo  
24 questat<estig>o sabe queEl d<ic>ho p<edr>o fernandez que  
25 se presentapor t<estig>o Es hijo lixitimo E deli-  
26 xitimo matrimonio delos d<ic>hos fernando fer-  
27 nandez y cat<alin>a g<a>r<ci>a sus padres delmatrimo-  
28 nio que Entre Ellos obo porqueco mo tales ma-  
29 rido Emuger les [\*\*\*] hacer uida mari dablejuntos  
30 En vna casaEn la d<ic>ha v<ill>a de leganes Edurante

1 {h 16} El d<ic>ho matrimonio entreotros sus hijos obieron  
2 Eproquearon por suhijolixitimo ald<ic>ho  
3 pedro fernandez Eportalsuhijo lo cria-  
4 ron yalimentaron llamandolehijo yel  
5 A Ellos padreEmadre Equeansi mismo  
6 Este t<estig>o sabe quelos d<ic>hos padres y aguelos  
7 deld<ic>ho p<edr>o fernandez fueronnaturales des-  
8 ta d<ic>hav<ill>a deleganes los quales d<ic>hos padres ya  
9 guelos yel d<ic>ho p<edr>o fernandez quelepresen-  
10 to por t<estig>o fueron avidos Eson tenidos Eco  
11 munmenterreputados por cristianos biejos  
12 viennaçidos linpios delinpia xeneraçion  
13 sin raza ni ma cula dejudios ni moros ni de  
14 los nuebamente con bertidos anuestra san-  
15 cta fee catolica nipenitençiadados por  
16 Elsancto of<ici>o delay nquisiçion ni delos



17 proybidos apasar Enlas y ndias por  
18 sernaturales destosrreynos y no ser parien-  
19 tes delos picarros nidescender dellos ni de  
20 otras xentes proybidas apasar Enlas yn-  
21 dias delrey nuestro señor yenesta posesion  
22 los [\*\*\*] Enetener Enestad<ic>havy<ll>a deleganes  
23 yesto Es pu<bli>co Enotorio pu<bli>ca boz yfama y es-  
24 to dixo ser laverdad P<ar>a El jur<ament>o que ff<ec>ho tiene  
25 En que sea firmo Er atifico aviendole si-  
26 doleydo Este sud<ic>ho y lo firmo Eque no Es pa-  
27 rienti enemigo de ninguno delos con-  
28 tenidos Eneld<ic>ho pedimiento niletocan-  
29 las demas preguntas xenerales delaley

1 {h 17} que le fueron declarados [*interlineado*: y ques dehedad desesenta y dos a<ño>s]  
al<lons>o devilla qui-  
2 ran pasqual martin cristoval deljoben  
3 es Cri<ban>o  
4 [*margen*: 2] En lad<ic>havilla de leganes Eneld<ic>ho dia diez y  
5 nuebe d<ia>s deld<ic>ho mes de setiembre del d<ic>hoanode  
6 my lly seis çientos años ante El d<ic>ho al<ons>o devilla  
7 quiran alcaidehorfin<ari>o Enla d<ic>havilla pare-  
8 çio Eld<ic>ho pedro fernandez E dixo queEn  
9 Esta causa no quiere presentar mas testigos  
10 delos que tienepresentados pidio al d<ic>ho al-  
11 calde mande seledelad<ic>ha y nformaçion yau-  
12 tos Esriptos Enlinpio signada yfirmada  
13 yenpu<bli>ca forma yen manera que haga fee  
14 y nterpu niendo Enello suavturidad y de-  
15 creto judiçial tanto quanto pue da E de d<e>r<ech>o  
16 deua? Epidio jus<tici>a E testimonio t<estig>os pedro A-  
17 lonso y en\*\*no sanchez v<ecin>os desta d<ic>havilla deleganes  
18 ylo firmo pedro fernandez cristoval deljo-  
19 benEs criu<an>o  
20 [*margen*: 2] Eld<ic>ho al<ons>o deuillaquiran Alcalde mando

21 Ami El presente Es criu<an>o luego saque un  
22 traslado del d<ic>hay nformacion yautos yes-  
23 crito En limpio signado y firmado y como  
24 haga fee selo dey entregue al d<ic>ho Pedro fer-  
25 nandez para El Efeto que lo pide quesies  
26 necesario En El d<ic>ho traslado ynterponia E  
27 y nter puso su autoridad y decreto judicial

1 {h 18} tanto quanto puede Ede d<e>r<ech>o de ve ylo  
2 firmo testigos los d<ic>hos al<ons>o de villa quiran  
3 cristoval del joben Es criu<an>o [*firma*: al<ons>o de v<ill>a qui ran] // Eyo cristoval  
4 del joben Es criu<an>o del rrey nues-  
5 trosenor ypu<bli>co delavy<ll>a de  
6 leganes y v<ecin>o dela d<ic>ha villa presente fui alo  
7 que d<ic>ho Es que demiseha cemin çion y doy fee Es  
8 tal alcalde h ordin<ari>o dela d<ic>havy<ll>a deleganes Eld<ic>ho  
9 Al<ons>o de villa quiran y como tal [\*\*\*] xece El  
10 d<ic>ho ofiçio Eporen de [\*\*\*]qui Estemi signo ques  
11 A tal  
12 [*margen*: es bastante]  
13 [*firma*: [*dibujo*] En testimonio deu[\*\*\*]]  
14 [*firma*: Xpoñal del jobens]

## PRESENTACIÓN CRÍTICA

{h 1}[*margen*: Pedro Hernández Sol<..> Alpirre | Hernando Gómez <..>]

1 Pedro Fernández, vecino de la villa de Leganés, digo que  
2 a mi derecho conviene probar y averiguar porque  
3 yo quiero pagar a las Indias del Perú del rey, nuestro  
4 señor ,como yo soy hombre soltero que nunca he sido  
5 casado ni velado ni desposado ni otorgado para me  
6 casar y como soy hombre bien nacido natural de es-  
7 ta villa de Leganés de padres y abuelos, hombre cono-



8 cido y que no soy de los prohibidos de pagar a las in-  
9 días del rey nuestro señor e nacido de legítimo ma-  
10 trimonio a vuestra merced pido, los testigos que presentaren,  
11 se examinen por estas preguntas aquí insertas y lo  
12 que dijeren se me de en publica forma para lo presen-  
13 tara donde a mi derecho convenga en lo cual vuestra merced in-  
14 terponga su autoridad y decreto judicial y las pre-  
15 guntas por donde sean de examinar los testigos son  
16 los siguientes:

17 Primeramente se le pregunten a los testigos si cono-  
18 cen a mí, el dicho Pedro Fernández y a Hernando Fer-  
19 nández y a Catalina García, mis padres, y a los demás  
20 mis abuelos ansí paternos como maternos digan  
21 lo que saben.

22 Si saben que yo, el dicho Pedro Fernández, soy un hom-  
23 bre de edad de veinte y cinco año poco más o me-  
24 nos mediano de cuerpo barbilampiño que ten-  
25 go una señal de herida en el carrillo izquierdo,  
26 el cual dicho Pedro Fernández saben los testigos que  
27 nunca jamás se ha casado ni velado ni desposado ni  
28 otorgado para se casar ni sujeto a ningún matrimo-  
29 nio ni orden, sino que es hombre libre, mozo, soltero que  
30 puede hacer de su persona lo que le pareciere

1 {h 2} que mujer ni orden ni persona alguna ni religión  
2 le pueda impedir su libertad, y en esta reputación  
3 es sabido e tenido en la dicha villa y partes donde ella ha vi-  
4 vido y si otra cosa fuera e pasara los testigos lo supie-  
5 ran e no pudiera ser menos digan lo que saben.

6 Si sabe que el dicho Pedro Fernández es hijo legíti-  
7 mo y de legítimo matrimonio de los dichos Hernando Fer-  
8 nández y Catalina García, sus padres de matrimonio que  
9 entre ellos hubo, e le hubieron e procrearon  
10 por su hijo legítimo, los cuales dichos Hernando Fernández  
11 y Catalina García, padres del dicho Pedro Fernández e

12 sus abuelos de parte de padre e parte de madre, sa-  
13 ben los testigos que fueron naturales de esta villa de  
14 Leganés todos ellos habidos e tenidos e lo munmen?  
15 te reputados por cristianos viejos bien nacidos, lim-  
16 pios, de limpia generación, sin raza ni penitencia  
17 del santo oficio de la inquisición y, en esta posesión,  
18 los han visto estar a todos sus ante pasados del  
19 dicho Pedro Fernández, cuyos nombres pido los testigos  
20 de dar en, e si otra cosa fuera los testigos lo supieran, e no  
21 pudiera ser menos, digan lo que saben y es público e no-  
22 torio.

23 [*margen: 2*] Todo lo cual vuestra merced me mande dar, en la manera que  
24 dicho es, para lo cual etc<...>ra, Pedró Fernández.

25 [*margen: 2*] La villa de Leganés en diez y nueve días del mes  
26 de septiembre de mil y seiscientos años ante Alonso de  
27 Villaquirán, alcalde hordinario, en la dicha villa  
28 pareció Pedro Fernández, vecino de la dicha villa, e  
29 presentó la petición de suso? E pidió lo en  
30 ella contenido e justicia exponal? Del jóven es-  
31 cribano.

32 El dicho Alonso de Villaquirán, alcalde, mandó que  
33 el dicho Pedro Fernández presente los testigos de quien se

1 {h 3} entiende aprovechar que está presto de los exa-  
2 minar e proveer justicia Cristobal del joven escribano.  
3 Este dicho día, mes e año, dichos ante e dicho Villaqui-  
4 ran alla?? de hordinario, en la dicha villa, el dicho Pe-  
5 dro Fernández para la dicha información presen-  
6 tó por testigo a Juan López de Huerta, vecino de esta villa del  
7 cual el dicho Alonso de Villaquirán, alcalde, recibió  
8 juramento en forma de derecho so cargo del cual prometió  
9 de decir la verdad. E preguntado por el pedimento?  
10 dijo que este testigo conoce al dicho Pedro Fernández que lo  
11 presenta por testigo desde que nació y conoció a Hernando Fer-  
12 nández y Catalina García, su mujer, padres del dicho



13 Pedro Fernández que le presenta por testigo y conoció  
14 ansimismo a Bartolomé Sánchez y Antonia García, su mujer,  
15 abuelos maternos del dicho Pedro Fernández de vista?  
16 habla trato y comunicación que con ellos tuvo más  
17 de veinte años e que a los abuelos paternos del dicho Pablo  
18 Fernández no los conoció más de oírlos nombrar  
19 y a las preguntas contenidas en el dicho pedimiento dijo  
20 lo siguiente:  
21 A la primera pregunta del dicho pedimiento dijo  
22 que como dicho tiene conoce al dicho Pedro Fernández que lo  
23 presenta y a sus padres y abuelos de paternos y maternos.  
24 A la segunda pregunta de dicho interrogatorio y  
25 pedimiento dijo que sale que el dicho Pedro Fernández  
26 que lo presenta es un mozo de edad de veinte y cin-  
27 co años, poco más o menos mediano de cuerpo, barbi-  
28 lampiño que tiene una señal que pare a ver si donde?  
29 Enda? En el carrillo izquierda y este testigo sabe que el  
30 dicho Pedro Fernández es mozo soltero y por casar  
31 porque nunca este testigo ha sabido ni oído que del suso-

1 {h 4} dicho haya sido casado, ni velado, ni dado palabra del ca-  
2 samiento, ni este sujeto a ningún matrimonio,  
3 ni orden de religión, antes este testigo le tiene por tal  
4 mozo soltero e por casar y en esta villa donde  
5 nació y se ha criado de ordinario hasta ahora y ha re-  
6 cibido por tal e sabido e tenido sin saber ni haber  
7 oído decir cosa en contrario, ni que esté sujeto  
8 a religión ninguna. E si otra cosa fuera e pasara  
9 este testigo lo supiera o lo hubiera oído decir por ser  
10 esta dicha vecina de Leganés de poca vecindad y tratarse  
11 y comunicarse todos y conocerse muy bien e por  
12 tener como teniente A noticia del dicho Pedro Fer-  
13 nández y esto sale de esta pregunta.  
14 A la tercera pregunta dijo que este testigo sabe que  
15 el dicho juicio ga?? Pedro Fernández, que lo presenta,

16 es hijo legítimo e de legítimo matrimonio de los  
17 dichos Fernando Fernández y Catalina García, sus padres, de  
18 matrimonio que entre ellos hubo durante el cual  
19 los susodichos hubieron e procrearon, por tal,  
20 su hijo a Pedro Fernández e, por tal, su hijo lo cria-  
21 ron e alimentaron llamándole hijo y el a ellos pa-  
22 dre e madre. E que, ansímismo, este testigo sabe que  
23 los padres del dicho Pedro Fernández fueron natu-  
24 rales de esta dicha villa los cuales y los abuelos del dicho Pe-  
25 dro Fernández en esta dicha villa fueron habidos e teni-  
26 dos y comúnmente reputados por cristianos  
27 viejos bien nacidos, limpios e de limpia genera-  
28 ción sin raza, ni mácula de judíos, ni moros, ni de  
29 los nuevamente convertidos a nuestra santa fe  
30 católica, ni penitenciados por el santo oficio  
31 de la inquisición, ni de los prohibidos a pasar a las

32 testigo Juan García hijo noba<...>

1 {h 5}indias por ser natural de estos reinos y no ser  
2 pariente de los picaros ni descender de ellos, ni  
3 de otras gentes prohibidas a pasar en las in-  
4 dias del rey nuestro señor. Y en esta posesión los  
5 vido? tener, en esta dicha villa de Leganés y en las de-  
6 más partes que le conocen, y esto es público y notorio, pú-  
7 blica voz y fama. Y esto dijo ser la verdad y lo que  
8 sale so cargo de juramento que tiene fecha en que se  
9 afirmó e ratificó siéndole leído este su dicho  
10 y dijo no saber firmar y ser de edad de sesenta y  
11 dos años poco, más o menos, e que no es parien-  
12 te, ni enemigo de ninguno de los contenidos en  
13 el dicho pedimento, ni le tocan las demás pregun-  
14 tas generales de la ley que le fueron declarados  
15 Alonso de Villaquiran, Cristobal de joven  
16 Escribano



17 [*margen: testigo*] Este dicho mes e año dichos ante El dicho Alonso  
18 de Villaquirán, alcalde orfinario desta dicha villa  
19 de Leganés, el dicho Pedro Fernández para la dicha in-  
20 formación, presentó por testigo a María López,  
21 viuda de Francisco Velázquez difunto vecino de esta  
22 dicha villa de la cual el dicho alcalde recibió  
23 juramento en forma de derecho so cargo del cual  
24 prometió de decir verdad e, preguntado por  
25 las preguntas del dicho pedimiento, dijo y dispuso lo  
26 siguiente.  
27 a la primera pregunta del dicho pedimiento dijo  
28 que este testigo conoce dicho Pedro Fernández  
29 que le presenta por testigo y conoció a Fernando Fer-

1 {h 6} nández e a Catalina García, sus padres, e ansimismo  
2 conoció a Pedro Fernández, el viejo, y a su mujer,  
3 Inés González, abuelos paternos del dicho Pedro  
4 Fernández, el mozo que se presenta por testigo e  
5 conoció ansimismo a Bartolomé Sánchez y An-  
6 tona García, su mujer, abuelos maternos del dicho  
7 Pedro Fernández, el mozo de?? haber trato  
8 e comunicación que con ellos ha tenido e tiene  
9 con algunos de ellos ahora de presente.  
10 A la segunda pregunta del dicho pedimiento dijo  
11 que como dicho tiene este testigo conoce al dicho Pedro  
12 Fernández que le presenta por testigo e sabe que es  
13 hombre de hasta veinte e cinco años poco,  
14 más o menos mediano de cuerpo, barbilampiño  
15 que tiene una señal que parece haber sido de  
16 herida en el carrillo izquierdo y sabe esta testigo  
17 que el susodicho es mozo soltero por casar por-  
18 que nunca jamás se ha casado ni velado, ni otorgado  
19 para se casar, ni está sujeto a ningún matri-  
20 monio, ni orden, ni religión, sino que es mozo,  
21 libre, soltero que puede hacer de su persona

22 lo que le pareciera sin que mujer ni orden, ni per-  
23 lado, ni persona alguna, ni religión le pueda  
24 impedir su libertad y en esta opinión es sabido  
25 e tenido en esta dicha villa donde siempre ha  
26 vivido desde que nació y si otra cosa fuera e  
27 pasara, este testigo lo supiera e no pudiera ser  
28 menos por ser vecino e natural de esta dicha villa  
29 y haber vivido y asistido en ella toda su vida  
30 e tener como tiene tanto noticia e conocimiento  
31 del dicho Pedro Fernández que le presenta por testigo y esto sabe.

1 {h 7} A la tercera pregunta del dicho pedimiento dijo que es-  
2 ta testigo sabe que el dicho Pedro Fernández que él presenta  
3 por testigo es hijo legítimo e de legítimo matrimonio  
4 de los dichos Fernando Fernández y Catalina García, sus  
5 padres de matrimonio que entre ellos hubo porque,  
6 como tales, marido e mujer, les cuidó hacer vida ma-  
7 ritable juntos en una casa en la dicha villa e  
8 Durante el dicho su matrimonio, entre otros. Sus hijos  
9 hubieron e procrearon por sus hijos legíti-  
10 mos al dicho Pedro Fernández e por tal su hijo se los  
11 vido? Criar y alimentar llamándole hijo y él a  
12 ellos padre e madre e que, ansimismo, este testigo  
13 sabe que los padres y abuelos del dicho Pedro Fer-  
14 nández fueron naturales de esta dicha villa de Lega-  
15 nés, los cuales dichos padres y abuelos del dicho Pedro  
16 Fernández, ansi paternos como maternos, con-  
17 tenidos e declarados en la primera pregunta,  
18 y el dicho Pedro Fernández que le presenta por testigo fue-  
19 ron habidos e tenidos e comúnmente reputados  
20 por cristianos viejos, bien nacidos, limpios, de  
21 limpia generación sin na?? ni hacer? de judíos,  
22 ni moros, ni de los neuvamente convertidos a  
23 nuestra santa fe católica, ni penitenciados  
24 por el santo oficio de la inquisición, ni



25 de los prohibidos a pasar en las indias por  
26 ser natural de estos reinos y no ser parientes  
27 de los pícaros, ni descender de ellos, ni de otras gen-  
28 tes prohibidos, a pasar en las indias y en esta  
29 posesión los vido? Y be?tener en esta dicha villa  
30 de Leganés. Y esto es público y notorio pública voz y fama  
31 y esto dijo ser la verdad para el juicio que tie-

1 {h 8} en hecho en que se afirmó e ratificó habiéndole sido  
2 leído y dijo no sabía firmar y ser de edad de se-  
3 tenta y un años, poco más o menos, e que no es pa-  
4 riente ni enemiga de ninguno de los conteni-  
5 dos en el dicho pedimiento ni le tocal las demás  
6 preguntas generales de la ley que le fueron  
7 declarados Alonso de Villaquirán de poñal  
8 del joven escribano  
9 [*margen: testigo*] Este dicho día, mes e año dichos ante el dicho Alonso de  
10 Villaquirán, alcalde ordinario de esta dicha villa,  
11 el dicho Pedro Fernández para la dicha información  
12 presento por testigo a Juan López de Huerta, vecino de esta  
13 dicha villa de Leganés del cual el dicho alcalde re-  
14 cibió juramento en forma de derecho so cargo del cual  
15 prometió de decir verdad y preguntado por  
16 las preguntas del dicho pedimiento dijo y dispu-  
17 so lo siguiente.  
18 [*margen: 1*] A la primera pregunta del dicho pedimiento dijo  
19 que este testigo conoce al dicho Pedro Fernández que  
20 le presenta por testigo y conoció a Fernando Fernán-  
21 dez e a Catalina García, sus padres, e ansi-  
22 mismo conoció a Pedro Fernández, el viejo, y a  
23 su mujer Inés González abuelos paternos del  
24 dicho Pedro Fernández, el mozo, que le presenta  
25 por testigo e conoció, ansimismo, a Bartolome  
26 Sánchez y Antona García, su mujer, y abuelos  
27 maternos del dicho Pedro Fernández, el mozo, de

28 vista haber trato e comunicación que con ellos  
29 ha tenido e tiene.

1 {h 9} [*margen: II*] A la segunda pregunta del dicho pedimiento dijo  
2 que como dicho tiene de esta testigo conoce al dicho Pedro Fer-  
3 nández que le presenta por testigo e sabe que es hom-  
4 bre dicha hasta veinte e cinco años, poco más o me-  
5 nos mediano de cuerpo barbilampiño que tiene  
6 una señal que parece haber sido de herida, en  
7 en carrillo izquierdo, y sale este testigo que el suso-  
8 dicho es mozo soltero por casar porque nun-  
9 ca jamás se ha casado ni velado ni otorgado para  
10 se casar ni está sujeto a ningún matrimonio  
11 ni orden, ni religión, sino que es mozo libre, soltero  
12 que puede hacer de su persona lo que le pareciere  
13 sin que mujer ni orden, ni perlado, ni persona  
14 alguna, ni religión le pueda impedir su li-  
15 bertad y, en esta opinión, es sabido e tenido en  
16 esta dicha villa de Leganés donde siempre ha vivido  
17 desde que nació y si otra cosa fuera e pasara  
18 este testigo lo supiera e no pudiera ser menos por  
19 ser como este testigo es vecino y natural de esta dicha villa  
20 de Leganés y haber vivido y asistido en ella toda su  
21 vida e tener como tiene tanta noticia e cono-  
22 cimiento del dicho Pedro Fernández que le presen-  
23 ta por testigo desde que nació y esto sabe él esta  
24 pregunta

25 [*margen: III*] A la tercera pregunta del dicho pedimiento dijo  
26 que este testigo sabe que el dicho Pedro Fernández  
27 es hijo legítimo e de legítimo matrimonio de los  
28 dichos Fernando Fernández y catalina García, sus padres,  
29 de matrimonio que entre ellos hubo por

1 {h 10} que como tales marido e mujer les vido? Hacer  
2 vida mandable junto en una casa en la



3 dicha villa e durante el dicho matrimonio, en-  
4 tre otros sus hijos, hubieron e procrearon por  
5 su hijo legítimo al dicho Pedro Fernández e, por  
6 tal, su hijo lo criaron e alimentaron llaman-  
7 dole hijo y el a ellos padre e madre e que,  
8 ansimismo, este testigo sabe que los dichos pa-  
9 dres y abuelos del dicho Pedro Fernández fueron  
10 naturales de esta dicha villa de Leganés los cuales  
11 dichos padres y abuelos del dicho Pedro Fernández  
12 ansi maternos como paternos contenidos  
13 e declarados en la primera pregunta  
14 y el dicho Pedro Fernández que les presenta por  
15 testigo fueron habidos e tenidos e comúnmente  
16 reputados por cristianos viejos bien na-  
17 cidos, limpios, de limpia generación sin  
18 raza ni mácula de judíos, ni moros, ni de los  
19 nuevamente convertidos a nuestra santa  
20 fe católica, ni penitenciados por el san-  
21 to oficio de la inquisición, ni de los prohibidos  
22 a pasar en las indias por ser naturales  
23 de estos reinos y no ser parientes de los pi-  
24 caros, ni descender de ellos ni de otras gentes  
25 prohibidas a pasar en las indias del rey  
26 nuestro señor y en esta posición los vido? Ebe?  
27 Tener en esta dicha villa de Leganés y esto es público  
28 y notorio pública voz y fama y esto dijo ser  
29 la verdad para el juramento que tiene hecho

1 {h 11} que se afirmó e ratificó habiéndole sido leído  
2 y dijo no sabía firmar y ser de edad de setenta  
3 y seis años, poco más o menos e que no es parien-  
4 te ni enemigo de ninguno de los contenidos en  
5 el dicho pedimiento ni le tocan las demás pregun-  
6 tas generales de la ley que le fueron declaradas  
7 Alonso de Villaquirán Cristóbal del joven escribano.

8 [*margen: testigo*] Este dicho día, mes y años, dichos ante el dicho Alonso de  
9 Villaquirán al alcalde de ordinario de esta dicha villa,  
10 el dicho Pedro Fernandez para la dicha infor-  
11 mación presentó por testigo a Juan Pérez, vecino de es-  
12 ta dicha villa, del cual el dicho alcalde recibió  
13 juramento en forma de derecho so cargo del cual prome-  
14 tió de decir verdad e, preguntado por las  
15 preguntas del dicho pedimiento, dijo y dispuso lo  
16 siguiente.

17 [*margen: I*] A la primera pregunta del dicho pedimiento dijo  
18 que este testigo conoce al dicho Pedro Fernández que le pre-  
19 senta por testigo y conoció a Fernando Fernández  
20 y a Catalina y a sus padres e, ansimismo, cono-  
21 ció a Pedro Fernández, el viejo, y a su mujer, Inés  
22 González, abuelos paternos del dicho Pedro Fer-  
23 nández, el mozo, que le presenta por testigo e  
24 conoció ansimismo a Bartolomé Sánchez y Antona  
25 García, su mujer, abuelos maternos del dicho Pe-  
26 dro Fernández, el mozo, de vista e habla, trato  
27 e comunicación que con ellos ha tenido e tiene.

28 [*margen: II*] A la segunda pregunta del dicho pedimiento

1 {h 12} dijo que, como dicho tiene este testigo, conoce al dicho  
2 Pedro Fernández que le presenta por testigo e sabe  
3 que es hombre de hasta veinte e cinco años e tal  
4 parece por su aspecto y gesto mediano de  
5 cuerpo barbilampiño que tiene una señal  
6 que parece haber sido de herida en el carrillo  
7 izquierdo y sabe este testigo que el susodicho es mo-  
8 zo soltero por casar porque nunca jamás  
9 se ha casado ni velado ni otorgadose para se casar  
10 ni está sujeto a ningún matrimonio ni orden  
11 de religión, ni sacerdotal, sino que es mozo libre  
12 soltero que puede hacer de su persona lo que  
13 le pareciere e quisiere sin que mujer ni or-



14 den ni perlado, ni persona alguna le pueda  
15 impedir su libertad. Y en esta opinión, es sa-  
16 bido e tenido en esta dicha villa de Leganés,  
17 donde siempre ha asistido desde que nació y si o-  
18 tra cosa fuera e pasara este testigo lo supiera y  
19 no pudiera ser menos por ser este testigo vecino y na-  
20 tural de esta villa y haber <...> y asistido E<...>  
21 ella toda subida e tener como tener tanta  
22 noticia e conocimiento del dicho Pedro Fernández que  
23 le presenta por testigo y esto sabe de esta pregunta  
24 [*margen: III*] A la tercera pregutna del dicho pedimiento, dijo  
25 que este testigo sabe que el dicho Pedro Fernández  
26 que le presenta por testigo es hijo legítimo  
27 e de legítimo matrimonio de los dichos Fernando Fer-  
28 nández y Catalina García, sus padres, de matrimo-

1 {h 13} nio que entre ellos hubo porque, como tales ma-  
2 rido e mujer, les vió hacer vida maridable jun-  
3 tos en una casa en la dicha villa de Leganés e du-  
4 rante el dicho su matrimonio, entre otros, sus hi-  
5 jos hubieron e procrearon por su hijo legítimo  
6 al dicho Pedro Fernández e, por tal, su hijo lo criaron  
7 e alimentaron llamándole hijo y él a ellos pa-  
8 dre e madre e que, ansímismo, este testigo sabe que  
9 los dichos padres e abuelos del dicho Pedro Fernández  
10 fueron naturales de esta dicha villa de Leganés  
11 porque así se lo oyó decir a sus mayores y más  
12 ancianos los cuales, dichos padres y abuelos del  
13 dicho Pedro Fernández así paternos como maternos  
14 contenidos e declarados en la primera pregunta  
15 y el dicho Pedro Fernández que le presenta por testigo,  
16 fueron y son habidos e tenidos e comúnmente repu-  
17 tados e comúnmente reputados por cristianos  
18 viejos, limpios, bien nacidos, de limpia  
19 generación sin raza ni mácula de judios, ni mo-

20 ros, ni de los nuevamente convertidos a nuestra san-  
21 ta fe católica, ni penitenciados por el santo  
22 oficio de la inquisición, ni de los prohibidos a pa-  
23 sar en las indias por ser naturales de estos rei-  
24 nos y no ser parientes de los picaros, ni descen-  
25 der de ellos, ni de otras gentes prohibidas a pasar  
26 en las indias y en esta posesión los <...>  
27 <...>tener en esta dicha villa de Leganés. Y es-  
28 to es público y notorio. Pública voz y fama de esto di-  
29 jo ser la verdad para el juramento que hecho tiene

1 {h 14}en que se afirmó, habiéndole si-  
2 do leído este su dicho, y lo firmó y dijo ser de  
3 edad de cincuenta y ocho años, poco más o  
4 menos, e que no es pariente ni enemigo de  
5 ninguno de los contenidos en el dicho pedimiento,  
6 ni le tocan las demás preguntas generales de la  
7 ley que le fueron declaradas Juan Pérez Cristo-  
8 bal del joven escribano.

9 [*margen: testigo*] Este dicho mes e año, dicho ante el dicho Alonso  
10 de Villaquirán, alcalde ordinario de esta dicha villa,  
11 el dicho Pedro Fernández para la dicha información  
12 presentó por testigo a Pascual Martín, vecino de la  
13 dicha villa de Leganés del cual el dicho alcalde re-  
14 cibió juramento en forma de derecho so cargo del cual  
15 prometió de decir verdad e, preguntado por  
16 las preguntas de dicho pedimiento, dijo y dispuso  
17 lo siguiente.

18 [*margen: I*] A la primera pregunta del dicho pedimiento dijo que es-  
19 te testigo conoce al dicho Pedro Fernández que le presen-  
20 ta por testigo y conoció a Fernando Fernández y a Catalina  
21 García sus padres e, ansímismo, conoció a Pe-  
22 dro Fernández, el viejo, y a su mujer Inés Gon-  
23 zález, abuelos paternos del dicho Pedro Fernández,  
24 el mozo, que le presenta y conoció ansimismo



25 a Bartolome Sánchez y Antona García su mujer a-  
26 abuelos maternos del dicho Pedro Fernández, el mozo,  
27 de vista había trato e comunicación que con  
28 ellos ha tenido e tiene  
29 [*margen: II*] A la segunda pregunta del dicho pedimiento dijo que,  
30 como dicho tiene este testigo, conoce al dicho Pedro Fernández

1 {h 15} que le presenta por testigo e sabe que es de  
2 edad de hasta veinte y cinco años, poco más o  
3 menos, e tal parece por su aspecto y gesto  
4 mediano de cuerpo barbilampiño que tiene  
5 una señal el en carillo izquierdo que pare-  
6 ce haber sido de herida y sabe este testigo que el dicho  
7 Pedro Fernández es mozo soltero por casar por-  
8 que nunca jamás se ha casado ni velado, ni o-  
9 torgado para se casar, ni está sujeto a ningún  
10 matrimonio, ni orden de religión, sino que es mo-  
11 zo libre, soltero sin que mujer ni orden, ni per-  
12 lado, ni persona alguna le pueda impedir su  
13 libertad. Y en esta opinión, es sabido e tenido  
14 en esta dicha villa donde siempre ha vivido ya  
15 <...> do desde que nació y si otra cosa fuera o pa-  
16 sara este testigo lo supiera e no pudiera ser  
17 menos por ser vecino e natural de esta dicha villa  
18 y haber vió y asistido en ella toda servida e co-  
19 nocerse todos por ser de poca vecindad e por  
20 tener como tiene tanta noticia e conocimiento de  
21 dicho Pedro Fernández que les presenta por testigo. Y  
22 esto sabe de esta pregunta.

23 [*margen: III*] A la tercera pregunta de dicho pedimiento dijo  
24 que esta testigo sabe que el dicho Pedro Fernández que  
25 se presenta por testigo es hijo legítimo e de le-  
26 gítimo matrimonio de los dichos Fernando Fer-  
27 nández y Catalina García, sus padres, del matrimo-  
28 nio que entre ellos hubo porque como tales ma-

29 rido e mujer les <...> hacer vida maridable juntos  
30 en una casa en la dicha villa de Leganés. E durante

1 {h 16} el dicho matrimonio, entre otros, sus hijos hubieron  
2 e procrearon por su hijo legítimo al dicho  
3 Pedro Fernández e, por tal, su hijo lo cria-  
4 ron y alimentaron llamándole hijo y el  
5 a ellos padre e madre e que, así mismo,  
6 este testigo sabe que los dichos padres y abuelos  
7 del dicho Pedro Fernández fueron naturales de es-  
8 ta dicha villa de Leganés los cuales, dichos padres y a-  
9 buelos y el dicho Pedro Fernández que le presen-  
10 to por testigo, fueron habidos e son tenidos e co-  
11 múnmente reputados por cristianos viejos  
12 bien nacidos, limpios, de limpia generación,  
13 sin raza ni mácula de judíos, ni moros, ni de  
14 los nuevamente convertidos a nuestra san-  
15 ta fe católica, ni penitenciados por  
16 el santo oficio de la inquisición, ni de los  
17 prohibidos a pasar en las indias por  
18 ser naturales de estos reinos y no ser parien-  
19 tes de los pícaros, ni descender de ellos ni de  
20 otras gentes prohibidas a pasar en las in-  
21 dias del rey nuestro señor. Y, en esta posesión,  
22 los <...> e n tener en esta dicha villa de Leganés  
23 y esto es público e notorio, pública voz y fama. Y es-  
24 to dijo ser la verdad para el juramento que hecho tiene  
25 en que se afirmó e ratifico habiéndole si-  
26 do leído este su dicho y lo firmó e que no es pa-  
27 riente ni enemigo de ninguno de los con-  
28 tenidos en el dicho pedimiento, ni le tocan  
29 las demás preguntas generales de la ley

1 {h 17} que le fueron declarados [*interlineado*: y que es de edad de sesenta y dos años].  
Alonso de Villaqui-



2 rán, Pascual Martín, Cristóbal del joven  
3 escribano.  
4 [*margen: 2*] En la dicha villa de Leganés en el dicho día diez y  
5 nueve días del dicho mes de septiembre del dicho año de  
6 mill y seis cientos años ante el dicho Alonso de Villa-  
7 quirán, alcalde ordinario en la dicha villa, pare-  
8 ció el dicho Pedro Fernández e dijo que en  
9 esta causa no quiere presentar más testigos  
10 de los que tiene presentados. Pidió al dicho al-  
11 calde mandesele de la dicha información y au-  
12 tos escritos en limpio signada y firmada  
13 y en pública forma y en manera que haya fe  
14 interponiendo en ello su autoridad y de-  
15 creto judicial tanto quanto pueda e de derecho  
16 deba? E pidió justicia e testimonio testigos Pedro A-  
17 lonso y en??no Sánchez vecinos de esta dicha villa de Leganés  
18 y lo firmó Pedro Fernández, Cristóbal del jo-  
19 ven escribano.

20 [*margen: 2*] El dicho Alonso de Villaquirán, alcalde, mandó  
21 a mí, el presente escribano. Luego saqué un  
22 traslado de la dicha información y autos y es-  
23 crito en limpio signado y firmado y como  
24 haga fe se lo dé y entregue al dicho Pedro Fer-  
25 nández para el efecto que lo pide que si es  
26 necesario en el dicho traslado interponía e  
27 interpuso su autoridad y decreto judicial

1 {h 18} tanto quanto puede e de derecho de ve? y lo  
2 firmó, testigo de los dichos Alonso de Villaquirán,  
3 Cristóbal del joven escribano. // Alonso de Villaquirán // e yo Cristobal  
4 del joven escribano del rey nues-  
5 tro señor y público de la villa de  
6 Leganés y vecino de la dicha villa presente fui a lo  
7 que dicho es que de mí sea mención y doy fe es  
8 tal alcalde ordinario de la dicha villa de Leganés el dicho

9 Alonso de Villaquirán y como tal <...> el

10 dicho oficio e por ende de fi[\*\*\*] qui este mi signo que es

11 a tal

12 [*margen*: es bastante]

13 [*signo*] En testimonio deu[\*\*\*] | Cristobal de joven escribano



H

3  
 El lugar de Leganes a diez  
 e siete dias de mes de mayo de mill  
 e seiscientos e dos años el señor doctor Juan  
 de Francia Rey anglos cano nigo de aca  
 cala vissitador de la villa de Madrid  
 supartido por el gloriosissimo S<sup>r</sup> don Bernardo  
 de Toledo c<sup>o</sup> de Toledo cardenal arcebispo  
 fadia del señor santo Domingo m<sup>o</sup> c<sup>o</sup> de  
 gallo que faetan por acabar de las que  
 taen entre los mayordomos de reyes de  
 que son el bayiller de su m<sup>o</sup> martin epino  
 cete la que aca la van de dar aca de algun  
 guero mayordomo de com<sup>o</sup> de ventos de  
 quince de so pena de excomunion de  
 tina canonicamunione en de reyes de  
 missa e pasado de tina no lo como si endo  
 curian de el para los que por de  
 comuegado de aca de aca de los  
 firmo de su nombre de vate Domingo  
 no vale

de Francia  
 de anglos

Antem  
 fadia de m<sup>o</sup> de  
 netto

de 4 de de de de  
 quenta

NIC

AML, Libro cofradía San Nicasio, 33, ff. 1r

1602 mayo 18 (Leganés, Madrid, España)

Carta del visitador de Francia sobre que faltan unas cuentas en el libro.

Grabiél López (*ante mi*)

Papel

Buen estado de conservación

## TRANSCRIPCIÓN PALEOGRÁFICA

- 1 {h 1}En El Lugar De Leganes a Diez
- 2 y ocho dias del mes demayo demill
- 3 y seis çientos ydos años el señor doctor Juan
- 4 de Françia dey anguas cano nigo deal-
- 5 cala vissitador della villa demadrid
- 6 y supartido porel ylustrissimo s<eñor> don bernardo
- 7 derro xas y sandobal cardenal arço bispo
- 8 de toledo ett<ceter>a vissito estelibro de la con-
- 9 fadria del señor santo [*tachado*: Domingo] nicassio E
- 10 hallo que faltan poracabar dehaçer Las quen-
- 11 tas Entre Los mayordomos deld<ic>ho cavildo
- 12 que son el bachiller alonsso martin E p<edro> ino-
- 13 ce<n>e Las quales las an de dar agas par hon-
- 14 guero mayordomo elo cunplan dentro de
- 15 quinze d<ia>s so pena de <e>scommunion n\*or
- 16 tinua canonicamuniçione En derecho y re
- 17 missa Epassado elti<emp>o no lo cunpliendo yn-
- 18 curran y el cura Los publi que por des-
- 19 comulgados y astalo aber cunplido Elo
- 20 firmo desunonbre va t<estado> domingo
- 21 no vala
- 22 [*firma*: El D<oct>or francia | dey anguas] [*rúbrica*]
- 23 [*firma*: Antemi | adrianomuñoz | nott<ar>io] [*rúbrica*]
- 24 d<e>r<ech>os 4 r<eale>s dedos a 6 y dos | quantas [*rúbrica*]



## PRESENTACIÓN CRÍTICA

1 En el lugar de Leganés a diez  
2 y ocho días del mes de mayo de mil  
3 y seiscientos y dos años el señor doctor Juan  
4 de Francia de Yanguas canónigo de Al-  
5 calá visitador de la villa de Madrid  
6 y su partido por el ilustrísimo señor don Bernardo  
7 de Rojas y Sandoval cardenal arzobispo  
8 de Toledo etcétera visitó este libro de la co-  
9 fradía del señor santo Domingo Nicasio y  
10 halló que faltan por acabar de hacer las cuen-  
11 tas entre los mayordomos del dicho cabildo  
12 que son el bachiller Alonso Martín y Pedro ino-  
13 cene las cuales las han de dar a Gaspar Hon  
14 guero mayordomo y lo cumplan dentro de  
15 quince días so pena de excomunió n<...>or  
16 tinua canónica municione en derecho y re-  
17 misa y pasado el tiempo no lo cumpliendo in-  
18 curran y el cura los publiqué por des-  
19 comulgados y hasta lo haber cumplido y lo  
20 firmó de su nombre va testado domingo  
21 no valga.  
22 El doctor Francia de Yanguas  
23 Ante mí, | Adriano Muñoz | notario  
24 derechos 4 reales dedos habidos | cuentas



Licenciado ori bende beytara teniente de cone  
 gido de esta villa de medina y su tierra por el Rey  
 nuestro señor hayo saber a los alcaldes del lugar  
 de leganes que ante mi parecio y presente lo parte  
 de los hotelanos de butara que y me hicier on  
 relacion dicens que los Vecinos de esdho lugar  
 tienen necesidad de coxer un aguado que guarde  
 y no para el agua del riego de la aguada de e  
 dho butara que por que ser no coxella su esu  
 ceser mucha ruina y diferencia por que  
 la aguada le ha de dar la agua con que  
 cada uno a de regar su tierra por su parte  
 por que vos mandos que bisto esdho mandamiento  
 hayais de yr onra y que se regone el oficio de  
 la guarda y se remata en a persona que  
 de menos lo guardare y remata do la cantidad  
 de que se remata de la aguada de butara teniente  
 dho hotelanos del dho butara que como es cos  
 tumbre lo que asirepartieren a los dho hu  
 telanos les conpedes a que lo paguen de aguado  
 que para do ellos osen y comisi on informaysia  
 uno se ayuare de vea ante mi que solo se re  
 guarda de justicia fecho en m dho dho  
 de mes de Julio de mill e seiscientos e sesenta

Sum  
 Juan Testa











es condicion que el tal sea en la  
sea obligado a guardar en su estado por  
cada cable de suya que en el sea  
sue ta por los cables postas no tenga  
de pena los qd por cada una paguella  
no que fue

si que no pueda ser en ningun caso  
en ningun gofelo de agua de guerra  
so pena de cien mrs para cada uno que con  
ello se goze y por propio de entienda con los  
melonares y que si se va se que brevedad  
obligado a esta por que si fuere que me ha  
que no basten guarda segun es por la  
nos obligados a la jura  
y con esta son de no se dize el dho o por  
moncion guardada por el dho de unidos  
de partidos entre los dijos de la rraza  
si se pide no por mente y necesidades  
en la plaza por que se le exento por que  
nos lo quien por de me nos lo guardase  
que necesidades moncion se le exento de  
ultimo por que se mate y a tal se  
mate se obligo a la guarda como dize  
de los dho y de matado por de araban  
y por el y cubro al to de los y por de ar  
y ninguno de los dho por de los dho de  
gobita ra que siendo por de los dho de  
por unido no de los dho de los dho  
de los dho de los dho que no de los dho

Atentamente  
de los dho



BUT1

AML, 864900, ff. 1r-3v

1602 julio 8-14 (Leganés, Madrid, España)

Guarda de Butaraque

Grabiél López (*ante mi*)

Papel

Buen estado de conservación

## TRANSCRIPCIÓN PALEOGRÁFICA

{h 1r} [*margen:* guarda de agua de butaraque ] [*mano 2:* 1602 or<de>n]

- 1 Liçençiado oribe de bergara teniente de corre-
- 2 gidor desta villa de madrid y su tierra por el Rey
- 3 nuestro señor hago saber a los alcaldes del lugar
- 4 de leganes que ante mi paresçio presente la parte
- 5 De los hortelanos debutara que y me hicieron
- 6 rrelacion diciendo que los Veçinos desed<ic>ho lugar
- 7 tienen neçesidad de coxerunaguarda que guarde
- 8 y rreparta el agua del rriego de las guertas Del
- 9 d<ic>ho butarra que por que denocoxella suele su-
- 10 çeder muchas rrinas y diferencias porque
- 11 la d<ic>ha guarda les ha de partir el agua conque
- 12 cadauno aderregar suguerta por su vez y tanda
- 13 porque vos mando que visto este mi mandamiento
- 14 hagais pregonar y que se pregone el oficio De
- 15 tal guarda y se rremate en la persona que por
- 16 demenos loguardare y rrematado la cantidad
- 17 en que se rrematare lo ha çed rre partirentre los
- 18 d<ic>hos hortelanos del d<ic>ho butara que como es cos
- 19 tunbre y lo que asirrepartieren a los d<ic>hos hor-
- 20 telanos les con peled aquello paguen alaguarda-
- 21 que paratodo ello os doy comision y en forma y sial-
- 22 guno se agrauiare Parezca ante mi que yo leoyre
- 23 y guardare Justicia fecho en m<adri>d a ocho días
- 24 Del mes de Julio De mill y seiscientos y dosa<ño>s
- 25 [*Firma:* por sum<agestad>]
- 26 [*Firma:* Fran<is>co Jesta][*rúbrica*]
- 27 Conaudiencias



1 {h 2}En este lugar de leganes a catorçe dias del  
2 mies de Julio de mill y sejs çientos y dosa-  
3 ños yo don Grabiello pez es<criba>no pu<bli>co del nu me-  
4 ro [*mancha*] del dicho lugar lej y noti-  
5 fique el manda miento desta otra par-  
6 te contenjda a [*mancha*] duarte y Fran<cis>co fernan-  
7 dez alcaldes hordinarios En el dicho lu-  
8 gar para que le cunplan y le obedescie-  
9 ron y cunpliran como seles manda  
10 y mandaron se pregone deque doy fe paso  
11 [*firma*: Ante mi Grabiello pez]  
12 es<criba>no[*rúbrica*]  
13 [*marca*]E luego Eneste dicho lugar de leganes  
14 a catorçe dias del dicho mes de Julio del  
15 dicho año de mill y seis çientos y dos an-  
16 te mi el presente es<criba>no pareçio presen-  
17 te Ju<a>n de monçon Edijo haçia y hiço pos-  
18 tu ra Enlleguar [\*\*\*] elagua debutara  
19 que des deaq ui al dia desa n miguel  
20 primero que berna deste presente año  
21 co nlas condiçio nes si guie ntes  
22 primera mente q ue ningun hortelano ni  
23 otra persona pueda regar ninguna guer-  
24 ta sin bez una bezme tidas E nella so pe-  
25 na de tres çientos m<aravedi>s por cada hera que  
26 Regare la mitad para la guarda y laotra  
27 mitad para la obra desantonicasio.

1 {h 3}y con condiçion que sepuedan Entre meter  
2 berengenes y pimientos Entre Riego y  
3 Riego y entre metiendole berengeral o  
4 pimentar conelaguaq ue le sobrareno  
5 pueda regar mas de dos heras de çebolla  
6 so pena de çien m<aravedi>s para cada unaq ue mas

7 regare aplicados como dicho es  
8 y es condición q ue siandando elagua  
9 baldero regare algun hortelano nose  
10 lo pueda q uitar otro ni ninguno ha sta a  
11 ber acabado so pena de tresçientos m<aravedi>s  
12 aplicados como dicho es.  
13 y es con dicion que guardando la dicha  
14 guarda no pueda Regar ningun hortela  
15 aunq ue no esten metidos en bez lasguer  
16 tas sin darq uenta ala guarda so pena  
17 de tres çientos maravedís aplicados como dicho es  
18 yes condición q uela dicha guarda sea obli-  
19 gado luego enrematando selo alo guar-  
20 dar y Repartirelagua y mondar elcaz  
21 por do bieneelagua des de donde setoma  
22 hasta elpartidero so penaq ue no lo ha-  
23 ciendo pueda qualq uiera delos hortela-  
24 nos hacerlo o mandar lohacer y porloq ue cos-  
25 tare le Exe cuten y que sea obligado  
26 asistir de noche y de dia la tal guarda so  
27 pena de çien m<aravedi>s porcada bez q ue faltare  
28 aplicado como dicho es

1 {h 4} yes condición quelatal guarda de agua  
2 sea obligado aguardar la sguertas y por  
3 cada cabalgadura quean dubiere  
4 Sue[mancha: l]ta por los caçeros pastando tenga  
5 de pena dos Re<ales> por cada una y pagueelda  
6 ño q ue hiciere  
7 y que no puedan regar ningun hortelano  
8 ni ningun cho Rillo de agua asu guerta  
9 so pena de cien m<aravedi>s por cada hera que con  
10 ello regare y lo propio se entienda conlos  
11 melonares y q ue si elagua se q uebrare sea  
12 obligado alo tapar y que si fuere quiebra



13 que no baste la guarda sean los hortela-  
 14 nos obligados alear yudar  
 15 y con estas con diciones dijo el di[mancha:ch]o Ju<an>de  
 16 monçon e[mancha: a]guardaba por ocho ducados  
 17 Repartidos entre los dichos hortelanos y a-  
 18 si se prego no pu<bli>ca mente E neste dicho lugar  
 19 En la plaça pu<bli>ca y se le Remato porque  
 20 nov bo q uien porde me nos lo guardase  
 21 queeldicho Ju<a>n [mancha: de] monçon sele Remato de  
 22 vltimo pregon y Remate y a çe toel Re-  
 23 mate y se obligo a la guarda como dichoos  
 24 y lo vbie[mancha: ren] por Rematado Fran<cis>co dearabaca  
 25 y Ju<a>nlo pez y Cristobal tobares y Ju<a>n tobares  
 26 y miguel galban [mancha: m]oço hortela nos deldi-  
 27 cho butaraque siendo testigos lucasblanco  
 28 y di<eg>o munoz delos q uales fir mo a Ruego  
 29 delos otorgantes que no saben  
 30 A<n>temi grabiello pez  
 31 Es<criba>no [rúbrica]

## PRESENTACIÓN CRÍTICA

{h 1r} [margen: guarda de agua de Butaraque] [mano 2: 1602 or<de>n]

1 Licenciado Oribe de Vergara, teniente de corre-  
 2 gidor de esta villa de Madrid, y su tierra, por el rey  
 3 nuestro señor, hago saber a los alcaldes del lugar  
 4 de Leganés que ante mí pareció presente la parte  
 5 de los hortelanos de Butaraque y me hicieron  
 6 relación diciendo que los vecinos de ese dicho lugar  
 7 tienen necesidad de coger una guarda que guarde  
 8 y reparta el agua del riego de las huertas del  
 9 dicho Butaraque porque, de no cogerla, suele su-  
 10 ceder muchas riñas y diferencias porque  
 11 la dicha guarda les ha de partir el agua conque

12 cada uno ha de regar su huerta por su vez y tanda  
13 porque vos mando que visto este mi mandamiento  
14 hagáis pregonar y que se pregone el oficio de  
15 tal guarda y se remate en la persona que por  
16 de menos lo guardare y rematado la cantidad  
17 en que se rematare lo haced repartir entre los  
18 dichos hortelanos de dicho Butaraque que como es cos-  
19 tumbre y lo que así repartieren a los dichos hor-  
20 telanos les compeled a que lo paguen a la guarda  
21 que para todo ello os doy comisión y en forma y si al-  
22 guno se agraviare parezca ante mí que yo le oiré  
23 y guardaré justicia hecho en Madrid a ocho días  
24 del mes de julio de mil y seiscientos y dos años  
25 Por su majestad | Francisco Jesta  
26 Con audiencias

1 {h 2} En este lugar de Leganés a catorce días del  
2 mes de julio de mil y seis cientos y dos a-  
3 ños yo, don Gabriel López escribano público del núme-  
4 ro <...> del dicho lugar leí y noti-  
5 fique el mandamiento de esta otra par-  
6 te contenida a <...> Duarte y Francisco Fernán-  
7 dez alcaldes ordinarios en el dicho lu-  
8 gar para que le cumplan y le obedecie-  
9 ron y cumplirán como se les manda  
10 y mandaron se pregone de que doy fe paso.

11 Ante mi Gabriel López | Escribano

12 Y luego y en este dicho lugar de Leganés  
13 a catorce días del dicho mes de julio del  
14 dicho año de mil y seis cientos y dos an-  
15 te mí el presente escribano pareció presen-  
16 te Juan de Monzón y dijo hacia e hizo pos-  
17 tura en <...> el agua de Butara-



18 que desde aquí al día de san Miguel  
19 primero que vendrá de este presente año  
20 con las condiciones siguientes

21 primeramente que ningún hortelano ni  
22 otra persona pueda regar ninguna huer-  
23 ta sin vez una vez metidas en ella so pe-  
24 na de tres cientos maravedís para cada hera que  
25 regare la mitad para la guarda y la otra  
26 mitad para la obra de santo Nicasio.

1 {h 3} y con condición que se puedan entremeter  
2 berenjenales y pimientos entre riego y  
3 riego y entremetiéndole berenjenal o  
4 pimentar con el agua que le sobrare no  
5 pueda regar más de dos eras de cebolla  
6 so pena de cien maravedís para cada una que más  
7 regare aplicados como dicho es  
8 y es condición que si andando el agua  
9 baldero regare algún hortelano no se  
10 pueda quitar otro ninguno hasta ha-  
11 ber acabado so pena de trescientos maravedís  
12 aplicados como dicho es.

13 Y es condición que guardando la dicha  
14 guarda no pueda regar ningún hortelano  
15 aunque no estén metidos en vez las huer-  
16 tas sin dar cuenta a la guarda so pena  
17 de tres cientos maravedís aplicados como dicho es  
18 y es condición que la dicha guarda sea obli-  
19 gado luego en rematándoselo a lo guar-  
20 dar y repartir el agua y mondar el caz-  
21 por **donde** viene el agua desde donde se toma  
22 hasta el partidero so pena que no lo ha-  
23 ciendo pueda cualquiera de los hortela-

24 nos hacerlo o mandarlo hacer y por lo que cos-  
25 tare le ejecuten y que sea obligado  
26 asistir de noche y de día la tal guarda so  
27 pena de cien maravedís por cada vez que faltare  
28 aplicado como dicho es

1 {h 4}y es condición que la tal guarda de agua  
2 sea obligado a guardar las huertas y por  
3 cada cabalgadura que anduviere  
4 suelta por las caceras Pastando tenga  
5 de pena dos reales por cada una y pague el da-  
6 ño que hiciere

7 y que no puedan regar ningún hortelano  
8 ningún chorrillo de agua a su huerta  
9 so pena de cien maravedís por cada era que con  
10 ello regare y lo propio se entienda con los  
11 melonares y que si el agua se quebrare sea  
12 obligado a lo tapar y que si fuere quiebra  
13 que no baste la guarda sean los hortela-  
14 nos obligados a le ayudar  
15 y con estas condiciones dijo el dicho Juan de  
16 Monzón y aguardaba por ocho ducados  
17 Repartidos entre los dichos hortelanos y a-  
18 sí se pregonó públicamente en este dicho lugar  
19 en la plaza pública y se le remató porque  
20 no hubo quien por de menos lo guardase  
21 que el dicho Juan de Monzón se le remató de  
22 último pregón y remate y aceptó el re-  
23 mate y se obligó a la guarda como dicho es  
24 y lo hubieren por rematado Francisco de Aravaca  
25 y Juan López y Cristobal Tobares y Juan Tobares  
26 y Miguel Galbán mozo hortelanos del di-  
27 cho Butaraque siendo testigos Lucas Blanco  
28 y Diego Muñoz de los cuales firmó a ruego



29 de los otorgantes que no saben

30 Ante mi Gabriel López

31 Escribano



Guarda de Agua Vutara que Rep. Agua a buia. 1604

Yo el Lic. don Benito de Bengara, teniente  
de don Juan de la Billa de Enmadrid, Jutiffa  
de los Reynos, me he visto saber a vos los al  
caldees de Lugar de la Billa, o qual quier de vos  
que ante mis ojos se oyo de los Cortela  
nos de la Billa que Juan de la Billa  
nexo de se dio a lugar, me he con relacion  
Cndo que leys tiene una quenta en el dho  
Cortara que se se hegan con agua de se, que  
de ara te ner quenta con el agua se tiene  
de costumbre con el agua, que tenga quenta  
con guardar la dha agua, hepar en lo para que  
naceuen los dho Cortara, las dho quenta  
tal porque se ve a ver la dha guardar, suele  
aber grande finas, y de ensias, entre  
los dho Cortara, de que se sigue grande daño  
y perjuicio, porque vos mando, que luego  
credes et em mandam, con el fue se des  
re que uidos, traigais a loregon publicamte  
el oficio de la guarda de la dha agua del  
dho Cortara que, en la persona que se ordene  
dho lo guardar, lo fematad, y aced fematad y  
la cantidad, en que se fematad, lo aced hepar  
entre todos, los Cortara de la dha Corta  
ra que como es costumbre, y lo aced pago, de do  
ello, con las costae, y lo cumplid, an si per  
did os mil mrs, para la camara de sumag,  
y si ale uno se agra biare dello, y presca an em  
que se le oye, y guardar sus oficio de buen  
mador, a los de il quello celibos.

[Signature]

Amoroso  
[Signature]

Con audencia ay











ff

///

2 ~ Joa de fran m dos fo setenta

lee vj

1 a ~ Fran luca fanega y media cin

L vn

1 a ~ Fran nri Guo una fanega treinta

eee vñ

2 a ~ Sebastian de zarza do fo y no

et v

1 a ~ Sebastian y unquera fanega y ma cin

L vn

1 a ~ Juan callejo de a callejo fanega

L vn

1 a ~ Andree de fano dos fo setenta

lee vj

3 ~ m de la berra tres fo ciento

c e m j

3 ~ marcos y m b. G. tres fo cien

c e m j

2 ~ Juan siler de fanega setenta

lee vj

1 a ~ Juan na ballo fanega y media cin

L vn

1 ~ de ser y siete una fanega tre

eee vñ

3 ~ de monteron de fo ciento y ca

c e m j

3 ~ bern m canote tres fo ciento y ca

c e m j

2 ~ fran m dos fo setenta y seis ms

lee vj

4 ~ ravier molinero dos fo setenta

lee vj

Diego cano una fanega treinta

eee vñ

anton siloso una fanega treinta

eee vñ

joan mellado alatoro fanega y

c L n

dominguez callejo dos fo setenta y seis ms

lee vj

40a









Jun 333	1	Joan Sancho de m... una de treinta y	eeevij
	1	gumara vdie	
	2	sermo sancho de una de treinta y	eeevij
	2	francisco de dos de setenta	leevi
Jun 33	2	a...	leevi
	3	francisco de bacca...	eeevij
	4	juan...	eeevij
Jun 334	1	tomás catalano...	eeevij
Jun 335			
Jun 335			
Jun 336			
Jun 337			
Jun 338			
Jun 339			
Jun 340			
Jun 341			
Jun 342			
Jun 343			
Jun 344			
Jun 345			
Jun 346			
Jun 347			
Jun 348			
Jun 349			
Jun 350			
Jun 351			
Jun 352			
Jun 353			
Jun 354			
Jun 355			
Jun 356			
Jun 357			
Jun 358			
Jun 359			
Jun 360			



Juan Sacristan una fanega de  
 ynta y 30 mrs  
 Andres canotempa una fanega de  
 ynta y 30 mrs  
 Juan calceyo de canon case x. una fanega  
 ynta y 30 mrs  
 Marcos Gomez de setenta y seis

eee vñ  
 eee vñ  
 eee vñ  
 lee vñ

De Manera que son laes  
 anque se reparten entre  
 los ortelanos de butar que  
 resen, treinta y

fanegas  
 eee

Y repartida entre la  
 docecientos, treinta y  
 doce ducados que la  
 de alondra y de

Retartense de

es cui que son de  
 sutria caso y cu  
 dacion y pregones  
 de mares que so  
 brez tanpa sa do  
 doce fanegas cada  
 para cada ynta  
 ynta y 30 mrs  
 y bienen en sotran  
 treinta y dos mrs  
 y los se quedan  
 yrsia a Luna  
 quebra en ynta  
 y repartimienta y

eee mñ fñ

Cabea cada  
 eee vñ mrs

Sotran  
 eee n mrs

Y los dnos. Juan eres, Sebastianes arla  
 Juan Caro Baca, Juan de Juan mñ  
 de parti dres nombrados para lo dno y declarado  
 dieron por bueno, bien ff ystedo de parti mñ

715







BUT2

AML, 849015, ff. 1r-4v

1604 julio 12 (Leganés, Madrid, España)

Mandamiento del teniente de corregidor sobre el guarda del agua de Butarque

Grabiél López (*ante mí*)

Papel

Buen estado de conservación

## TRANSCRIPCIÓN PALEOGRÁFICA

{h 1}[*margen:* guarda de lagua vutaraque] [mano 2: Rep<artimien>to Agua de buta<raqu>e  
1604]

- 1 El lic<encia>do ori be de bergara teniente
- 2 de corregidor En la billa de Madrid y su tierra
- 3 porel rrei n<uest>ro señor hago saber a bos los al-
- 4 caldes del lugar de leganes uqual quierdebos
- 5 que ante mi parescio la p<ar>te de los hortela-
- 6 nos de butaraque Ju<risdici>on desta dicha billa y a-
- 7 nexo de se dicho lugar y me hiço rrelacion diçi-
- 8 Endo aquellos tienen vnas guertas Enel dicho
- 9 butara que que se Riegan con agua de pie y que
- 10 paratener cuenta conel agua se tiene
- 11 decostunbre coxerguarda que tenga cuenta
- 12 conguardar lad<ic>ha agua y rrepar tirlo para que
- 13 Rieguen los d<ic>hos horte lanos las d<ic>hasguer-
- 14 tas porque deno aber ladichaguar da suele
- 15 aber grandes rriñas y pendenzias Entre
- 16 los d<ic>hos hortelanos deque se sigue grandedaño
- 17 y perjuycio porque bos mando que luegoque
- 18 bieredes <e>ste my mandamj<en>to y conel fue redes
- 19 rrequeridos ttraygais Alpregon publicam<en>te
- 20 El oficio de la guarda de la d<ic>ha agua del
- 21 d<ic>ho butaraque y enla persona quepordeme-
- 22 nos loguardare lo rrematad Y haced rrematar se ve bastante bien y
- 23 la cantidad En que se rrematare lohaced rrepar-
- 24 tir Entre todos los orte lanos del d<ic>ho buta-
- 25 raque Comoes costumbre y lehaçed pago de todo



26 Ello con las costas y lo cumplid ansi pena  
27 dedos myl m<aravedi>s para lacamara de sumag<esta>d  
28 sialgun se agrabiare dello pareSca antemi  
29 que yo le oyre y guardare Justicia fecho en  
30 Madrid [*mano 2: A doce de Jullio mil04 años*]  
31 [*Firma: Camora*][*rúbrica*]  
32 Conaudiencia iiiij

1 {h 2} Eneste lugardeleganes a trece días del mes de Julio  
2 De mil y seis cie ntos y q uatroa ños yo grabriello pez  
3 es<criba>no pu<bli>co del nu mero y concejo del dicholugar lej y no-  
4 tifique el mandamiento desta otra parte conte-  
5 nida a fran<cis>co montero alcalde hordina rio Enelldi-  
6 cho lugar para que le cunpla y le obedescio y cun-  
7 plira como sele manda y ensu cunplimiento man-  
8 do se pregone otra bez el Remate que stahecho dela  
9 dichaagua para ber si ay quienlo guarde porde  
10 menos y asi lo ma ndo ynofirmo porque nosabe  
11 y de llo doy fe.

12 [*firma: Ante mi Grabiello pez*] | Es<criba>no [*rúbrica*]  
13 Eluego

1 {h 3} Enel lug<a>r deleganes a v<ein>te y quatro dias del  
2 mes deo tubre de mil y seis çi<ento>s y quattro a<ño>s  
3 porantemi grabiello pez escri<ban>o pu<bli>co del numero  
4 Econcejo del d<ic>ho lug<a>r se juntaron aRepartir  
5 laguarda de lagua de butara que Juanperez  
6 molinero y sebastiand eparla [*interlineado mano 2: y Fran<cis>co aravaca y Ju<an>*  
m<art>in ] v<e>z<ino>s del d<ic>ho  
7 lug<a>r y ortelanos del d<ic>ho butara que dequea-  
8 si doguarda Juan de monson por remate queenel  
9 se hiço de La d<ic>ha talguarda delagua por doce  
10 ducados como mejor consta y paresçe porel  
11 rremate que dello paso antelp<resen>te escri<ban>o a queme  
12 Remito los quales d<ic>hos Juanperez y ss<ebasti>an  
13 de parla ansi juntos Entendieron En ha-

14 çer el d<ic>ho repartimy<en>to entre los ortelanos del  
15 d<ic>ho butaraque Enstamanera  
16 Terzio deaRiba  
17 Juan callexo PingaRon Vna fanega  
18 ttreynta y ocho m<aravedi>s [*margen: xxx viii*]  
19 al<ons>o lopez vna fanega ttreynta y ocho  
20 m<aravedi>s [*margen: xxx viii*]  
21 ant<oni>a dearabaca vna fanega ttreynta  
22 y ocho m<aravedi>s [*margen: xxx viii*]  
23 diego de mostoles fanega jmedia çin-  
24 quenta y siete m<aravedi>s [*margen: xxx vii*]  
25 Reynaldos callexo vna fanega ttre-  
26 ynta y ocho m<aravedi>s [*margen: xxx viii*]  
27 Grabiellopez es<criban>o vna fa<nega>s ttreynta y o-  
28 cho m<aravedi>s [*margen: xxx viii*]  
29 Juantori bio deJuantori bio dos fa<nega>s de  
30 ttrenta y seis m<aravedi>s [*margen: xxx vi*]  
31 mar cos gomez vna fanega ttreynta  
32 y ocho m<aravedi>s [*margen: xxx viii*]  
33 bernabemjngo fanegay m<edi>a çinq<uen>ta y siete  
34 m<aravedi>s [*margen: xxx vii*]

1 {h 4} Juan de fran<cis>co m<arti>n dos fa<nega>s setenta  
2 y seis maravedis [*margen: lxx vi*]  
3 Fran<cis>co lopez fanega y media çinq<uen>ta y  
4 siete m<aravedi>s [*margen: l vii*]  
5 Fran<cis>co tori bio vna fanega ttreynta  
6 y o<c>ho mas m<aravedi>s [*margen: xxx viii*]  
7 Sebastian de parla dos fa<nega>s y m<ari>a no  
8 benta y cinco m<aravedi>s [*margen: xc v*]  
9 Sebastian yunquera fanega y m<edi>a cin-  
10 quenta y siete m<aravedi>s [*margen: l vii*]  
11 Juan callexo de al<ons>o callexo fanega  
12 y media çinquenta y siete m<aravedi>s [*margen: l vii*]  
13 Andres Serrano dos fa<nega>s setenta



- 14 y seis m<aravedi>s [*margen*: l vi]
- 15 m<arti>n de labera ttres fa<nega>s ciento y
- 16 catorce m<aravedi>s [*margen*: c x iiiii]
- 17 marcos gomez biejo ttres fa<nega>s cien-
- 18 to y catorçe m<aravedi>s [*margen*: c x iiiii]
- 19 Juan hilocho dos fanegas setenta
- 20 y seis m<aravedi>s [*margen*: lxx vi]
- 21 Juan nabaRo fanega y media çin-
- 22 quenta y siete m<aravedi>s [*margen*: l viii]
- 23 P<edr>o her<nande>z ortega vna fanega ttre-
- 24 ynta y ocho m<aravedi>s [*margen*: xxx viii]
- 25 Al<ons>o monte??? ttres fa<nega>s ciento y ca-
- 26 torce maravedís [*margen*: c x iiiii]
- 27 Benjto gaRote ttres fa<nega>s çiento y ca-
- 28 torce m<aravedi>s [*margen*: c x iiiii]
- 29 fran<cis>co m<arti>n dos fa<nega>s setenta y seis m<aravedi>s [*margen*: lxx viii]
- 30 graviel molinero dos fa<nega>s setenta
- 31 y seis m<aravedi>s [*margen*: lxx vi]
- 32 diego Canpos vna fanega ttreynta
- 33 y ocho m<aravedi>s [*margen*: xxx viii]
- 34 antoño hilocho vna fa<nega>s ttreynta
- 35 y ocho m<aravedi>s [*margen*: xxx viii]
- 36 Juanmellado quattro fanegas
- 37 çiento y çinquenta y dos m<aravedi>s [*margen*: c l viii]
- 38 Domyngo callexo dos fa<nega>s setenta y seis m<aravedi>s [*margen*: lxx vi]
- 
- 1 {h 5} mar tinmingo vna fanega ttreynta
- 2 y ocho m<aravedi>s [*margen*: xxx viii]
- 3 Domingo molinero quattro fanegas
- 4 ciento y çinquenta y dos m<aravedi>s [*margen*: c l viii]
- 5 MadalenaRejona vna fanega ttre-
- 6 ynta y ocho m<aravedi>s [*margen*: xxx viii]
- 
- 7 Terzio del Romazal
- 8 Madalena Rejona vna fanega ttre-

- 9 ynta y ocho m<aravedi>s [*margen: xxx viii*]
- 10 mateo dearavaca vna fanega ttre-
- 11 ynta y ocho m<aravedi>s [*margen: xxx viii*]
- 12 crisxptobal hilocho vna fa<nega>s ttre-
- 13 ynta yocho m<aravedi>s [*margen: xxx viii*]
- 14 juan sanchez biezo dos fa<nega>s setenta
- 15 y seis m<aravedi>s [*margen: lxx vi*]
- 16 juanperez molinero fanega y media
- 17 çinquenta y siete m<aravedi>s [*margen: l vii*]
- 18 p<edro> mozete dep<edro> mocete vna fa<nega>s ttre-
- 19 ynta y ocho m<aravedi>s [*margen: xxx viii*]
- 20 andres plato vna fa<nega>s ttreynta y ocho
- 21 maravedis [*margen: xxx viii*]
- 22 al<ons>o callexo quattro f<anega>s çiento y çin-
- 23 quenta y dos m<aravedi>s [*margen: c l ii*]
- 24 maria callexa viuda vna fa<nega>s ttre-
- 25 ynta y ocho m<aravedi>s [*margen: xxx viii*]
- 26 fran<cis>co montero callexo ttres fa<nega>s çien-
- 27 to y catorçe m<aravedi>s [*margen: c x iiiii*]
- 28 lad eluys cano vna fa<nega>s ttreynta y ocho
- 29 m<aravedi>s [*margen: xxx viii*]
- 30 juan m<arti>n de fran<cis>co m<art>yn dos fa<nega>s setenta
- 31 y seis maravedis [*margen: lxx vi*]
- 32 p<abl>o gomez dos fa<nega>s setenta y seis m<aravedi>s
- 33 lazaro toribio Fanega y media çin-
- 34 quenta y siete m<aravedi>s [*margen: l vii*]
- 35 hernangomez fanega y media çinq<uen>ta
- 36 y siete m<aravedi>s [*margen: l vii*]
- 37 crixtobal tobares vna fa<nega>s ttreynta
- 38 y ocho m<aravedi>s [*margen: xxx viii*]
- 39 marcos sanchez vna fa<nega>s ttreynta y ocho m<aravedi>s [*margen: xxx viii*]
- 1 {h 6} Juan Sanchez mozo vna fa<nega>s ttreynta y o-
- 2 cho maravedis [*margen: xxx viii*]
- 3 ger<oni>mo Sanchez vna fa<nega>s ttreynta y o-



- 4 cho m<aravedi>s [*margen: xxx viii*]
- 5 Fran<cis>co gomez dos fa<nega>s setenta y seis
- 6 maravedis [*margen: lxx vi*]
- 7 Al<ons>o g<arci>a dos fa<nega>s setenta y seis m<aravedi>s [*margen: lxx vi*]
- 8 Fran<cis>co dearabaca ttres fa<nega>s çiento y ca-
- 9 torce m<aravedi>s [*margen: c x iiiii*]
- 10 Juan Lopez çinco fa<nega>s çiento y noben-
- 11 tam<aravedi>s [*margen: c xc*]
- 12 tomas castaño quattro fa<nega>s çiento
- 13 y çinq<uen>ta y dos m<aravedi>s [*margen: c l ii*]
- 14 Terçio deabaxo
- 15 Luys demonzon vna fa<nega>s ttreynta
- 16 y ocho m<aravedi>s [*margen: xxx viii*]
- 17 lade thomas gomez vna fa<nega>s ttre
- 18 ynta y ocho m<aravedi>s [*margen: xxx viii*]
- 19 crisptobal hilocho fanega y media
- 20 çinquenta y siete m<aravedi>s [*margen: l vii*]
- 21 Ladejuantoribio biuda dos fa<nega>s se-
- 22 tenta y seis m<aravedi>s [*margen: lxx vi*]
- 23 domingo Rejon vna fa<nega>s ttreynta y o-
- 24 cho m<aravedi>s [*margen: xxx viii*]
- 25 anton demiguel vna fa<nega>s ttreynta y o-
- 26 cho m<aravedi>s [*margen: xxx viii*]
- 27 juan de fran<cis>co m<art>yn fanega y media
- 28 çinquenta y siete m<aravedi>s [*margen: l vii*]
- 29 hernangomez ttres fa<nega>s çiento y ca-
- 30 torce m<aravedi>s [*margen: c x iiiii*]
- 31 andres toribio quattro fa<nega>s çiento y
- 32 çinquenta y dos m<aravedi>s [*margen: c v ii*]
- 33 ger<oni>mo mjngo dos fanegas setenta
- 34 y seis m<aravedi>s [*margen: lxx vi*]
- 35 martin nuñez vna fa<nega>s ttreynta y ocho
- 36 m<aravedi>s [*margen: xxx viii*]
- 37 Juanperez dos fa<nega>s setenta y seis

38 maravedis [*margen: lxx vi*]

39 Juandemonzondos fa<nega>s setenta y seis m<aravedi>s [*margen: lxx vi*]

1 {h 7} Juan Sacristan vna fanega ttre-

2 ynta yocho m<aravedi>s [*margen: xxx viii*]

3 andres garrote moza vna fa<nega>s ttreyn-

4 tayochos m<aravedi>s [*margen: xxx viii*]

5 juan callexo deanton callexo vna fa<nega>s ttre-

6 ynta y ocho m<aravedi>s [*margen: xxx viii*]

7 Marcos gomez dos fa<nega>s setenta y seis

8 m<aravedi>s [*margen: lxx vi*]

9 Demanera que son las fa<nega>s

10 que se rreparten enttre

11 los ortelanos de butaraque

12 çiento y ttreynnta fa<nega>s [*margen: fanegas | c xxx*]

13 Y rrepar tido Enttre las

14 d<ic>has çiento y ttreynnta fa<nega>s

15 doçe ducados que la

16 d<ic>ha guarda gana y las

17 costas del

18 escri<ban>o que son de

19 suttra bajo y ocu-

20 pacion y pregones

21 y [*roto*] [*re*]mates queso

22 bres toanpasa do

23 doçe r<eale>s les cabia

24 pagar acada fa<nega>s ttre-

25 ynta y ocho m<aravedi>s [*margen: cabia cada f<anega>s | xxx viii m<aravedi>s*]

26 y bienen en sobrar

27 ttreynnta ydos m<aravedi>s [*margen: Sobran xxx ii m<aravedi>s*]

28 yestos se quedan

29 porsiy alguna

30 quiebra enste



31 [*margen:* t<estigos> al<onso> benav<ente> | y p<edr>o núñez | y fran<cisc>olopez]  
rrepartimientoay  
32 Y los d<ic>hos Juanperez y Sebastiandeparla  
33 y Fran<cis>co deara baca y Juanm<art>yn de fran<cis>co m<art>yn  
34 Repartidores nombra dos para lo d<ic>ho y declarado  
35 dieron por bueno y bien ff<hech>o stedi<ch>o Repartimy<en>to

1 {h 8} a<n>temi elpre sente escri<ba>no como d<ic>ho es y man-  
2 daron que secobre decada fa<nega>s attreynta  
3 y ocho m<aravedi>s y queyo el presente escri<ban>o lede  
4 untras lado al d<ic>ho Juan de monzon para  
5 que cobre el d<ic>ho Repartimy<en>to de laspersonas  
6 Enel contenidas y la cantidad queacada  
7 Uno le baRepartido y ansilo mandaron Enel  
8 d<ic>ho lugar de leganes diames y año d<ic>ho siendopre-  
9 sentes partes al<ons>obenabente y fran<cis>co lopez  
10 manzebo y p<edro> núñez v<e>z<ino>s del d<ic>ho lug<a>r uno  
11 de los quales firmo aRuego de los  
12 d<ic>hos Repartidores por que no saben escribir  
13 a los quales doy fe conozco.  
14 [*firma:* T<estigo> Francisco | Lopez][*rúbrica*]  
15 [*firma:* a<n>temi grabriellopez | es<criba>no] [*rúbrica*]

## PRESENTACIÓN CRÍTICA

{h 1} [*margen:* guarda de lagua vutaraque] [mano 2: Repartimiento agua de Butaraque 1604]  
1 El licenciado Oribe Vergara teniente  
2 de corregidor en la villa de Madrid y su tierra  
3 por el rey nuestro señor hago saber a vos los al-  
4 caldes del lugar de Leganés o cual quiere de vos  
5 que ante mi parecio la parte de los hortela-  
6 nos de Butaraque jurisdicción de esta dicha villa y a-  
7 nexo de ese dicho lugar y me hizo relación dici-  
8 endo que ellos tienen unas huertas en el dicho  
9 Butaraque que se riegan con agua de pie y que  
10 para tener cuenta con el agua se tiene

11 de costumbre coger guarda que tenga cuenta  
12 con guardar la dicha agua y repartirlo para que  
13 rieguen los dichos hortelanos las dichas huer-  
14 tas porque de no haber la dicha guarda suele  
15 haber grandes riñas y pendencias entre  
16 los dichos hortelanos de que se sigue grande daño  
17 y perjuicio porque vos mando que luego que  
18 viéredes este mi mandamiento y con el fuéredes  
19 requeridos traigáis al pregón públicamente  
20 el oficio de la guarda de la dicha agua del  
21 dicho Butaraque y en la persona que por de me-  
22 nos lo guardaré lo rematado y haced rematar y  
23 la cantidad en que se rematare lo haced repar-  
24 tir entre todos los hortelanos del dicho Buta-  
25 raque como es costumbre y le haced pago de todo  
26 ello con las costas y lo cumplido así pena?  
27 de dos mil maravedís para la cámara de su majestad  
28 si algún se agraviare de ello parezca ante mí  
29 que yo le oiré y guardaré justicia fecho en  
30 Madrid [*mano 3: A doce de julio mil 04 años*]  
31 Camoras  
32 Con audiencia

1 {h 2} En este lugar de Leganés a trece días del mes de julio  
2 de mil y seis cientos y cuatro años yo Gabriel López  
3 escribano público de número y concejo del dicho lugar leí y no-  
4 tifique el mandamiento de esta otra parte conte-  
5 nida a Francisco Montero alcalde horinario en el di-  
6 cho lugar para que le cumpla y le obedeció y cum-  
7 plirá como se le manda y en su cumplimiento man-  
8 do se pregone otra vez el remate que está hecho de la  
9 dicha agua para ver si hay quien lo guarde por de  
10 menos y así lo mando y no firmó porque no sabe  
11 y de ello doy fe.  
12 Ante mí Gabriel López | Escribano



13 E luego

1 {h 3} En el lugar de Leganés, a veinte y cuatro días del  
2 mes de octubre de mil y seis cientos y cuatro años,  
3 por ante mí, Gabriel López, escribano público del número  
4 y concejo del dicho lugar, se juntaron a repartir  
5 la guarda del agua de Butaraque Juan Pérez  
6 Molinero y Sebastián de Parla, vecinos del dicho  
7 lugar y hortelanos del dicho Butaraque, de que ha  
8 sido guarda Juan de Monzón por remate que en él  
9 se hizo de la dicha tal guarda del agua por doce  
10 ducados como mejor consta y parece por el  
11 remate que de ello pasó ante el presente escribano a que me  
12 remito los cuales dichos Juan Pérez y Sebastian  
13 de Parla así juntos entendieron en ha-  
14 cer el dicho repartimiento entre los hortelanos del  
15 dicho Butaraque en esta manera.

16 Tercio de arriba

17 Juan Callejo Pingaron una fanega  
18 treinta y ocho maravedís [*margen: xxx viii*]  
19 Alonso López una fanega treinta y ocho  
20 maravedís [*margen: xxx viii*]  
21 Antonia de Arabaca una fanega treinta  
22 y ocho maravedís [*margen: xxx viii*]  
23 Diego de Móstoles fanega y media cin-  
24 cuenta y siete maravedís [*margen: xxx vii*]  
25 Reinaldos Callejo una fanega tre-  
26 inta y ocho maravedís [*margen: xxx viii*]  
27 Gabriel López escribano una fanega treinta y o-  
28 cho maravedís [*margen: xxx viii*]  
29 Juan Toribio de Juan Toribio dos fanegas de  
30 treinta y seis maravedís [*margen: xxx vi*]

- 31 Marcos Gómez una fanega treinta  
32 y ocho maravedís [*margen*: xxx viii]
- 33 Bernabé Mingo fanega y media cincuenta y siete  
34 maravedís [*margen*: xxx vii]
- 1 {h 4} Juan de Francisco Martín dos fanegas setenta  
2 y seis maravedís [*margen*: lxx vi]
- 3 Francisco López fanega y media cincuenta y  
4 siete maravedís [*margen*: l vii]
- 5 Francisco Toribio una fanega treinta  
6 y ocho más maravedís [*margen*: xxx viii]
- 7 Sebastian de Parla dos fanegas y Maria no-  
8 venta y cinco maravedís [*margen*: xc v]
- 9 Sebastian Junquera fanega y media cin-  
10 cuenta y siete maravedís [*margen*: l vii]
- 11 Juan Callejo de Alonso Callejo fanega  
12 y media cincuenta y siete maravedís [*margen*: l vii]
- 13 Andrés Serrano dos fanegas setenta  
14 y seis maravedís [*margen*: l vi]
- 15 Martín de Labera tres fanegas ciento y  
16 catorce maravedís [*margen*: c x iiiii]
- 17 Marcos Gómez Viejo tres fanegas cien-  
18 to y catorce maravedís [*margen*: c x iiiii]
- 19 Juan Hilocho dos fanegas setenta  
20 y seis maravedís [*margen*: lxx vi]
- 21 Juan Navarro fanega y media cin-  
22 cuenta y siete maravedís [*margen*: l vii]
- 23 Pedro Hernández Ortega una fanega tre-  
24 inta y ocho maravedís [*margen*: xxx vii]
- 25 Alonso Montesa tres fanegas ciento y ca-  
26 torce maravedís [*margen*: c x iiiii]
- 27 Benito Garrote tres fanegas ciento y ca-  
28 torce maravedís [*margen*: c x iiiii]
- 29 Francisco Martín dos fanegas setenta y seis maravedís [*margen*: lxx vii]
- 30 Gabriel Molinero dos fanegas setenta



- 31 y seis maravedís [*margen: lxx vi*]
- 32 Diego Campos una fanega treinta
- 33 y ocho maravedís [*margen: xxx viii*]
- 34 Antonio Hilocho una fanega treinta
- 35 y ocho maravedís [*margen: xxx viii*]
- 36 Juan Mellado cuatro fanegas
- 37 ciento y cincuenta y dos maravedís [*margen: c l vii*]
- 38 Domingo Callejo dos fanegas setenta y seis maravedís [*margen: lxx vi*]

- 1 {h 5} Martín Mingo una fanega treinta
- 2 y ocho maravedís [*margen: xxx vii*]
- 3 Domingo Molinero cuatro fanegas
- 4 ciento y cincuenta y dos maravedís [*margen: c l ii*]
- 5 Magdalena Rejona una fanega tre-
- 6 inta y ocho maravedís [*margen: xxx viii*]

#### 7 Tercio del Romanzal

- 8 Magdalena Rejona una fanega tre-
- 9 inta y ocho maravedís [*margen: xxx viii*]
- 10 Mateo de Aravaca una fanega tre-
- 11 inta y ocho maravedís [*margen: xxx viii*]
- 12 Cristobal Hilocho una fanega tre-
- 13 inta y ocho maravedís [*margen: xxx viii*]
- 14 Juan Sánchez Bierzo dos dos fanegas setenta
- 15 y seis maravedís [*margen: lxx vi*]
- 16 Juan Pérez Molinero fanega y media
- 17 cincuenta y siete maravedís [*margen: l vii*]
- 18 Pedro Mocete de Pedro Mocete una fanega tre-
- 19 inta y ocho maravedís [*margen: xxx viii*]
- 20 Andrés Plato una fanega treinta y ocho
- 21 maravedís [*margen: xxx viii*]
- 22 Alonso Callejo cuatro fanegas ciento y cin-
- 23 cuenta y dos maravedís [*margen: c l ii*]
- 24 Maria Calleja viuda una fanega tre-

- 25 inta y ocho maravedís [*margen: xxx viii*]  
26 Francisco Montero Callejo tres fanegas cien-  
27 to y catorce maravedís [*margen: c x iiiii*]  
28 La de Luís Cano una fanega treinta y ocho  
29 maravedís [*margen: xxx viii*]  
30 Juan Martín de Francisco Martín dos fanegas setenta  
31 y seis maravedís [*margen: lxx vi*]  
32 Pablo Gómez dos fanegas setenta y seis maravedis  
33 Lázaro Toribio Fanega y media cin-  
34 cuenta y siete maravedís [*margen: l viii*]  
35 Hernán Gómez fanega y media cincuenta  
36 y siete maravedís [*margen: l viii*]  
37 Cristobal Tobares una fanega treinta  
38 y ocho maravedís [*margen: xxx viii*]  
39 Marcos Sánchez una fanega treinta y ocho maravedís [*margen: xxx viii*]

- 1 {h 6} Juan Sánchez Mozo una fanega treinta y o-  
2 cho maravedís [*margen: xxx viii*]  
3 Gerónimo Sánchez una fanega treinta y o-  
4 cho maravedís [*margen: xxx viii*]  
5 Francisco Gómez dos fanegas setenta y seis  
6 maravedís [*margen: lxx vi*]  
7 Alonso García dos fanegas setenta y seis maravedís [*margen: lxx vi*]  
8 Francisco de Aravaca tres fanegas ciento y ca-  
9 torce maravedís [*margen: c x iiiii*]  
10 Juan López cinco fanegas ciento y noven-  
11 ta maravedís [*margen: c xc*]  
12 Tomás Castaño Cuatro fanegas ciento  
13 y ciencuenta y dos maravedís [*margen: c l ii*]  
14 Tercio de Abajo  
15 Luís de Monzón una fanega treinta  
16 y ocho maravedís. [*margen: xxx viii*]  
17 La de Tomás Gómez una fanega tre-  
18 inta y ocho maravedís. [*margen: xxx viii*]  
19 Cristobal Hilocho fanega y media



20 cincuenta y siete maravedís. [*margen*: l vii]  
21 La de Juan Toribio dos fanegas se-  
22 tenta y seis maravedís. [*margen*: lxx vi]  
23 Domingo Rejón una fanega treinta y o-  
24 cho maravedís. [*margen*: xxx viii]  
25 Anton de Miguel una fanega treinta y o-  
26 cho maravedís. [*margen*: xxx viii]  
27 Juan de Francisco Martín fanega y media  
28 cincuenta y siete maravedís. [*margen*: l vii]  
29 Hernán Gómez tres fanegas ciento y ca-  
30 torce maravedís. [*margen*: c x iiiii]  
31 Andrés Toribio cuatro fanegas ciento y  
32 cincuenta y dos maravedís [*margen*: c v ii]  
33 Jerónimo Mingo dos fanegas setenta  
34 y seis maravedís [*margen*: lxx vi]  
35 Martín Núñez una fanega treinta y ocho  
36 maravedís [*margen*: xxx viii]  
37 Juan Pérez dos fanegas setenta y seis  
38 maravedís [*margen*: lxx vi]  
39 Juan de Monzón dos fanegas setenta y seis maravedís [*margen*: lxx vi]

1 {h 7} Juan Sacristan una fanega tre-  
2 inta y ocho maravedís [*margen*: xxx viii]  
3 Andrés Garrote mozo una fanega trein-  
4 ta y ocho maravedís [*margen*: xxx viii]  
5 Juan Callejo de Anton Callejo una fanega tre-  
6 inta y ocho maravedís [*margen*: xxx viii]  
7 Marcos Gómez dos fanegas setenta y seis  
8 maravedís [*margen*: lxx vi]  
9 De manera que son las fanegas  
10 que se reparten entremeterlos hortelanos de Buataraque  
11 ciento y treinta fanegas [*margen*: fanegas | c xxx]  
12 y repartido entre las  
13 dichas ciento y treinta fanegas  
14 doce ducados que la

15 dicha guarda gana y las  
16 costas del  
17 escribano que son de  
18 su trabajo y ocu-  
19 pación y pregones  
20 y remates que so-  
21 bre esto han pasado  
22 doce reales les cabía  
23 pagar a cada fanega tre-  
24 inta y ocho maravedís [cabia cada fanega | xxx viii maravedís]  
25 y viene en sobrar  
26 treinta y dos maravedís [*margen*: sobran xxx ii maravedís]  
27 y estos se quedan  
28 por si alguna  
29 quiebra en este  
30 [*margen*: testigos Alonso Benavente | y Pedro Núñez | y Francisco López] repartimiento  
hay.  
31 Y los dichos Juan Pérez y Sebastián de Parla  
32 y Francisco de Aravaca y Juan Martín de Francisco Martín  
33 repartidores nombrados para lo dicho y declarado  
34 dieron por bueno y bien hecho este dicho repartimiento

1 {h 8} ante mi el presente escribano como dicho es y man-  
2 daron que se cobre de cada fanega a treinta  
3 y ocho maravedís y que yo el presente escribano le dé  
4 un traslado al dicho Juan de Monzón para  
5 que cobre el dicho repartimiento de las personas  
6 en él contenidas y la cantidad que a cada  
7 uno le va repartido y así lo mandaron en el  
8 dicho lugar de Leganés día mes y año dicho siendo pre-  
9 sentes partes Alonso Benavente y Francisco López  
10 Mancebo y Pedro Núñez vecinos del dicho lugar uno  
11 de los cuales Firmo a ruego de los  
12 dichos repartidores porque no saben escribir  
13 a los cuales doy fe conozco.



14 Testigo Francisco | López

15 Ante mí, Gabriel López